



## **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

Escuela Profesional de Derecho

### **TESIS**

**“TALA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA TRATA DE  
PERSONAS EN INAMBARI MADRE DE DIOS 2017”**

#### **PRESENTADO POR:**

GRISEL MAXIMINA CHÁVEZ CONCHA

#### **ASESORES:**

Asesor Metodólogo: DRA. JESSICA PILAR HERMOZA CALERO

Asesor Temático: MG. PABLO FELIPE MIRANDA MIRANDA

**PARA OPTA EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**LIMA, PERÚ**

**2020**

Para aquellos que confiaron siempre en mí, a mis pilares y a mis fortalezas que me dieron su apoyo en esta larga carrera que ya llega al final de su primera etapa.

## **AGRADECIMIENTO**

A dios que me acompañó en todo el proceso.

A mis hijas Yris y Lucero, mis pilares; mis padres Yris y Humberto, mi fortaleza; que no me dejaron rendirme en ningún momento y fueron la voz de aliento que necesite en todo momento,

A mis hermanos David y Christy que siempre confiaron en mí.

A los catedráticos y asesores que con mucho compromiso asumieron la tarea en transmitir sus conocimientos y me formaron

A mí querido tío César que fue un ejemplo para alcanzar mi meta.

Y a Leonardo por su compañía y paciencia.

## **Reconocimiento**

En el camino de alcanzar unos de mis precisados sueños, ser administradora de justicia, debo de reconocer a mi alma mater la Universidad Alas Peruanas por brindarme la oportunidad de poder desarrollar mis competencias, capacidades y habilidades y en especial al doctor Benjamín Concha Rojas que me motivo a la realización de esta investigación.

## ÍNDICE

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Reconocimiento.....	iv
Índice.....	v
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
Introducción.....	x
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	12
1.2. Delimitación de la investigación.....	15
1.2.1. Delimitación social.....	15
1.2.2. Delimitación espacial.....	15
1.2.3. Delimitación temporal.....	16
1.2.4. Delimitación conceptual.....	16
1.3. Problema de investigación.....	16
1.3.1. Problema general.....	16
1.3.2. Problemas específicos.....	16
1.4. Objetivos de la investigación.....	17
1.4.1. Objetivo general.....	17
1.4.2. Objetivos específicos.....	17
1.5. Hipótesis y variables de la investigación.....	17
1.5.1. Hipótesis general.....	17
1.5.2. Hipótesis específicas.....	18
1.5.3. Variables.....	18
1.5.3.1. Operación de las variables.....	18
1.6. Metodología de la investigación.....	20
1.6.1. Tipo de la investigación.....	20
a) Tipo de investigación.....	20
b) Nivel de investigación.....	20
1.6.2. Método y diseño de la investigación.....	20

a) Método de investigación.....	20
b) Diseño de investigación.....	21
1.6.3. Población y muestra de la investigación.....	22
a) Población.....	22
b) Muestra.....	23
1.6.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	23
a) Técnicas.....	23
b) Instrumentos.....	24
1.6.5. Justificación de la investigación.....	25
a) Justificación.....	25
b) Importancia.....	26
c) Limitaciones de la investigación.....	26
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	28
2.1. Antecedentes del estudio de investigación .....	23
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	27
2.1.2. Antecedentes nacionales.....	29
2.2. Bases legales.....	33
2.3. Bases teóricas.....	35
2.3.1. La tala ilegal.....	36
2.3.2. Región objeto de estudio.....	36
2.3.3. Caracterización de la tala ilegal.....	37
2.3.4. Conductas consideradas tala ilegal.....	38
2.3.5. Conductas consideradas comercio ilegal.....	38
2.3.6. Tipicidad de tala ilegal.....	39
2.3.7. Antecedentes de trata de personas.....	43
2.3.8. Concepto de trata de personas.....	45
2.3.9. Realidad de la trata de personas en el Perú.....	46
2.3.10. Modalidades más frecuentes de trata.....	47
2.3.11. Perfil delas víctimas de trata de personas.....	48
2.3.12. Principales consecuencia de la trata de personas.....	49
2.3.15. Características que presenta la trata de personas en Madre de Dios.....	50
2.4. Definición de términos básicos.....	51

CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	54
3.1 Análisis de cuadros y gráficos.....	54
3.2 Prueba de hipótesis.....	66
3.2.1. Hipótesis general.....	66
3.2.2. Primera hipótesis específica.....	67
3.2.3. Segunda hipótesis específica.....	69
3.2.4. Tercera hipótesis específica.....	70
3.2.5. Cuarta hipótesis específica.....	72
3.2.6. Quinta hipótesis específica.....	73
3.3.7. Sexta hipótesis específica.....	74
3.2.8. Fiabilidad del instrumento.....	76
3.3 Discusión de resultados.....	76
Conclusiones.....	78
Recomendaciones.....	80
Fuentes de Información.....	82
Anexos.....	86
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	87
Anexo 2: Instrumentos.....	89
Anexos 3: Validación de expertos.....	95

## RESUMEN

Problema y objeto de la investigación fue determinar el nivel de relación existente entre la tala ilegal y la trata de personas en el distrito de Iberia de la Provincia de Tahuamanu del Departamento de Madre de Dios, el interés se debió al aumento de ambos problemas sociales en nuestro país. El diseño es no experimental puesto que las variables carecen de manipulación, la investigación es descriptiva por que explica las nociones del tema de investigación mediante la aplicación de procedimientos estadísticos con una muestra no probabilística, utilizó el método científico, la epistemología, el análisis, la estadística de manera rigurosa y sistemática para obtener los datos; el nivel es descriptivo correlacional. La estrategia que se utilizó para que una persona brinde información por lo complejo que es, fue la entrevista anónima con un cuestionario sutil, ya que la ejecución de los hechos ilícitos los convierte en una problema social complejo encadenados con otras actividades ilícitas como la explotación laboral, explotación sexual comercial, trata con fines de reproducción, trabajo forzado, matrimonio servil y el minería ilegal. La confiabilidad se realizó mediante el Alfa de Crombach y el resultado que presentó es 0.660 de 27 elementos presenta una admisible fiabilidad y congruencia interna. El resultado final dio aceptar la hipótesis general afirmando que existe una relación significativa entre la tala ilegal y la trata de personas en Iberia Madre de Dios 2017 pero dicha relación se da en un nivel bajo.

**Palabras claves:** Permiso forestal, bosque natural, bosque primario, bosque secundario, explotación laboral, explotación sexual comercial, prostitución forzada, pornografía, trata con fines de reproducción, trabajo forzado, matrimonio servil, nos bis in idem, lex consumes derogat legis consumptae.



## ABSTRACT

The problem and object of the investigation was to determine the level of relationship that exists between illegal logging and human trafficking in the Iberia district of the Department of Madre de Dios, the interest was due to the increase of both social problems in our country. The design is non-experimental since the variables lack manipulation, the research is descriptive because it explains the notions of the research topic through the application of statistical procedures with a non-probabilistic sample, used the scientific method, epistemology, analysis, statistics in a rigorous and systematic way to obtain the data; the level is descriptive correlational. The strategy that was used for a person to provide information because of how complex it is, was the anonymous interview with a subtle questionnaire, since the execution of the illicit acts turns them into a complex social problem linked to other illicit activities such as labor exploitation, commercial sexual exploitation, trafficking for reproductive purposes, forced labor, servile marriage and illegal mining. Reliability was performed using the Crombach Alpha and the result it presents is 0.660 out of 27 elements, it presents acceptable reliability and internal coherence. The final result was to accept the general hypothesis stating that there is a relationship between illegal logging and human trafficking in Iberia Madre de Dios 2017, but this relationship occurs at a low level.

**Keywords:** Forest permit, natural forest, primary forest, secondary forest, labor exploitation, commercial sexual exploitation, forced prostitution, pornography, trafficking for reproductive purposes, forced labor, servile marriage, nos bis in idem, lex consumes derogat legis consumptae.

## INTRODUCCIÓN

Uno de los problemas sociales que está en aumento en el todo el mundo y sobre todo en nuestro país es la Trata de Personas, esto se debe a múltiples factores que lo conforman, entre ellos se encuentra la tala ilegal, es por ello que la presente investigación tiene como finalidad conocer los patrones que vincula y relacionan la ejecución de los delitos tanto de tala ilegal como la trata de personas en nuestro país, asimismo reconocer el daño que sufren las víctimas, para indemnizarla no solamente en lo material, sino también en lo moral y psicológico. Las limitaciones que sean presentado en la ejecución de la investigación fueron los altos grados de corrupción en las autoridades, que permitió las licencias de concesiones en áreas protegidas, la peligrosidad que presenta la zona y sobre todo su difícil acceso, la falta de bibliografía especializada y el constante cambio de normativas según las políticas implantadas en cada gobierno entrante.

El contenido que se expone sobre tala ilegal y su relación con la trata de personas en Iberia Madre de Dios se divide en tres capítulos; en el primer se muestra el planteamiento del problema, su delimitación tanto social, espacial, temporal y conceptual; se determina los objetivos tanto generales como específicos, la hipótesis general y las específicas que fueron validadas y/o rechazadas en la investigación estadística, así como la determinación de la metodología utilizada, diseño, población y muestra de la investigación; el instrumento de recolección de datos que se utilizó para recolectar la información; la justificación, importancia y limitaciones que se presentaron en ejecución de la investigación.

En el capítulo segundo se encuentra los antecedentes internacionales entre los que se menciona la investigación de España sobre trata de seres humanos con fines de explotación centrada en el tema sexual, la Descripción cualitativa del Fenómeno de la Trata de Personas en Colombia, entre las más importantes; y en las investigaciones nacionales realizadas, se menciona la investigación del departamento Loreto sobre el Aprovechamiento Forestal que se da en los Bosque y su relación con la tala y la actividad ilegal, la Trata de

Personas en el Derecho Internacional centrada en los Derechos Humanos realizada en el departamento de Lima y la Estructura de las redes de corrupción en el proceso de erradicación y comercialización de los recursos madereros sacada de concesiones forestales en la región de Ucayali; todas estas investigaciones nos han brindado luces y alcances a la investigación. Así mismo este capítulo nos menciona las bases legales que la sustentan y las bases teóricas que enmarcan la presente investigación.

En el capítulo tercero se presenta los resultados de la investigación, iniciándose con un análisis de cuadros y gráficos de cada ítem de la encuesta utilizada, la prueba de las hipótesis y la discusión de los resultados rigurosamente medidos que nos brinda la afirmación de la hipótesis general.

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. Descripción de la realidad problemática.**

Al ver la realidad que está viviendo el planeta es necesario conocer que tan solo en el año 2017 el planeta dejó de tener 15,8 millones de hectáreas de recursos forestales de zona tropical, en el 2016 el resultado fue de 29,7 millones de hectáreas desaparecidas y uno de los factores de dicha pérdida es la actividad de la Tala ilegal según informe dado por la Global Forest Watch; en el caso de la trata de persona a nivel mundial, para la OIT el año 2017 presentó un cálculo aproximado de 2'450,000 personas afectadas con alguna de las formas como se realiza la trata de personas, delito en estado de crecimiento que genera ingresos anuales aproximados a 12 500 mil millones de dólares, de los cuales casi el 70% están relacionadas con la explotación sexual, tomando en cuenta que la mayoría del dinero extraído es por la venta preliminar de mujeres. Según el portal del Ministerio de defensa del 27 de febrero de 2017, las ganancias de los tratantes, según información reportadas por las víctimas, se estiman a nivel mundial en unos 32'000 millones de dólares anuales.

El gobierno peruano ha reportado en el portal de SERFOR el 22 de diciembre de 2018, que a nivel mundial ocupamos el noveno puesto en la proyección de ocupación de bosques y el segundo lugar como país con mayor extensión en lo que se relaciona a la cuenca amazónica, lo que nos

hace un país rico en biodiversidad, después de Brasil, asimismo nuestro país presenta más de la mitad de la extensión del territorio nacional cubierta por bosques naturales; hasta el año 2017 el Perú ha perdido por descuido tanto del estado como de la población un total de 7.7 millones de hectáreas de bosque natural. En la plataforma digital del estado peruano, el 10 de diciembre del 2019, el Ministerio de Agricultura y Riego junto al Ministerio del Ambiente dieron a conocer los resultados de su desempeño en el tema de deforestación, dando como datos que en el año 2017 en la Amazonía peruana la deforestación fue de 155,914 hectáreas, en comparación al año anterior, lo que muestra una ligera reducción que corresponde a un 5.3 por ciento, la mayoría de esta pérdida dolorosa se produjo en áreas menores a cinco hectáreas y el 60 por ciento de la deforestación estuvo concentrada en los departamentos de Ucayali, Madre de Dios, Huánuco y Loreto.

En Perú según el boletín (2010 – 2016). “Denuncias de la Trata de Personas del INEI”, donde se informa que “el numero denuncias alcanzó la cifra de 1 mil 433, encabezando los departamentos de Lima y Madre de Dios, presentando 315 y 146 víctimas respectivamente. En lo que corresponde al periodo 2010-2014, el total de presuntas víctimas registradas por el INE alcanzó la cifra de 3 mil 812 del total se puede estimar que el 81,8% son mujeres y 18,2% son hombres” (p.5). Según el boletín “Perú estadística de Trata de personas” del INEI (2011-2018). Nos informa respecto a los grupos con mayor repercusión de trata de personas que “el grupo de mayor incidencia es el de 13 a 17 años de edad (1 795) en el período 2010 - 2014, siguen aquellas víctimas de 18 y más años (1 mil 138)”. Ante esta realidad dolorosa que se intenta disfrazar o esconder, es que esta investigación busca documentar, vincular y brindar datos estadísticos sobre estos dos delitos, tanto la trata de personas como la Tala ilegal, con la mayor transparencia y rigurosidad posible, para reforzar y redefinir los conceptos, tácticas, estrategias, actitudes y soluciones al respecto, como exigen todos los programas que el estado y las demás instituciones públicas y privadas de prevención y de acción contra estas formas criminales realizan.

La región de Madre de dios es la que presenta el mayor índice de ejecución del delito de tala ilegal y así mismo el de trata de personas, es por ello que esta investigación tomo como muestra a los pobladores del distrito de Iberia. En cuanto al eje de tala ilegal se puede afirmar que es un negocio multimillonario que se mueve alrededor de otro delito como es la minería ilegal. Según declaraciones del ex ministro del Interior, Daniel Urresti, dadas el 27 de junio del 2014, a los medios de comunicación (RPP), “la tala ilegal mueve aproximadamente 400 millones de soles anualmente; es, además, una de las principales actividades ilícitas que más recurre al lavado de activos, al igual que el narcotráfico y la minería ilegal”. Cuando se efectúa el incumplimiento de tala ilegal es complicado convenir su comienzo, esto se expresa identificando a la tala ilegal como uno de los delitos más complejos y de trabajador sondeo. Y es, evidentemente, esta rama ilegal la que termina en los principales mercados del aeróstato, como el de Estados Unidos, China y Europa.

De acuerdo con una investigación que se dio a conocer en el periódico Gestión en el año 2017 para el Banco Mundial se estimó que el 80% de los recursos madereros que exportada nuestro país era de procedencia ilegal. Uno de los usos de estos recursos es el parque de madera fina, que es utilizado en los pisos de residencias y hoteles de países en todo el mundo en especial en los EE.UU y China esto sucede en contradicción al Tratado de Libre Comercio que mantenemos con estos países, donde se estipula su prohibición.

La tala ilegal es un problema social- económico complicado, donde participan varios factores. Para que este delito pueda comercializarse es necesario que exista el lavado de madera que permite su salida sin problemas a los diversos países en forma legal.

Respecto al delito de trata de personas, es la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) la que más información cuenta y por ello considera que el número de personas afectadas en el mundo es de 2 millones y, valora que son 500,000 mujeres las que son traficadas en Europa Occidental para el año 2016, con el objeto de ser traficadas sexualmente, esto explica el elevado costo de dinero que se moviliza en

su ejecución. En el caso de América, en los Estados Unidos país con mayor incidencia de este delito se estima que cada año entre 600,000 a 800,000 personas pasan a ser parte de las lista de personas afectadas por este delito, mientras que otras entidades internacionales que también estudian el caso creen que la cifra es aún mayor, llegando a la cifra de 7 millones de víctimas en todo el mundo.

Respecto a nuestro país según (ONU, Abril 2012). Nos da a conocer QUE “en el 2016, la oficina de la DIRINTRAP ha rescatado a más de una decena de menores, la mayoría víctimas de explotación sexual y laboral relacionadas a la tala ilegal y minería ilegal. Entre el 2014 y 2015, el número de menores rescatados por esta unidad fue de 162, según el Registro y Estadística del delito de Trata de personas y afines (RETA-PNP). (p.12)

No obstante, cabe resaltar que el Ministerio del Interior dio a conocer que sumando el resultado de las investigaciones de otras instituciones dedicadas al tema, entre esos dos años (2014-2015) se rescató a 900 menores. Pero el número real de víctimas es no es posible medir por lo complejo que es. Por lo difícil de su medición es que se conoce a la trata de personas como el 'delito invisible' para el mundo.

Es por ello que La trata está relacionada con otras actividades ilícitas, como el narcotráfico o la minería ilegal. Cuando las víctimas son menores de edad, es incluso más complicado identificarlas, porque no denuncian y muchas veces no son conscientes de su situación en la que se encuentran.

En la investigación (MINAM, 2011) se remarca que respecto a la trata de menores “en la Región de Madre de Dios más de 50 mil niños, niñas y adolescentes trabajan en la explotación artesanal de oro; así mismo como en los departamentos de Puno, Madre de Dios y Arequipa”.

## **1.2. Delimitación de la investigación.**

### **1.2.1. Espacial:**

La siguiente investigación se realizará en la Región de Madre de Dios en Departamento de Madre de Dios, en la Provincia

de Tahuamanu Distrito de Iberia, que presenta una Superficie Total 8,583 metros, con una altitud de 270 a una latitud de 11°24'26" y una longitud de 69°29'20" según datos del INEI.

**1.2.2. Social:**

La presente información tendrá un alcance a nivel de la Región de Madre de Dios y al mismo tiempo nacional por que se encuentra dentro del enfoque cuantitativo y metodología deductiva. La población que se investigará es la que reside en el distrito de Iberia de la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios, la muestra será 90 pobladores que presente el criterio de ser víctima de trata de personas a través de la actividad de la tala ilegal.

**1.2.3. Temporal:**

El tiempo estimado de la investigación es de diez meses iniciados desde marzo del 2017 a enero del 2018.

**1.2.4. Conceptual:**

Nos proponemos exponer que la Tala ilegal constituye toda actividad de aprovechamiento de los recursos madereros que se realice en contradicción a las normas que rigen la actividad de aprovechamiento forestal como es el caso de la extracción sin el correspondiente contrato, permiso o autorización, o una violación a los procedimientos administrativos exigidos para la realización de la tala permitida. Así mismo en relación a la trata de personas debe ser vista como un proceso ilegal que inicia con el reclutamiento a través de engaño o violencia de una persona y termina con su explotación y abuso; provocando el beneficio injusto del trabajo de una persona para el beneficio de otra a lo que se denomina explotación en cualquiera de sus tipos o variantes existentes.

**1.3. Problema de investigación.**

**1.3.1. Problema general.**

¿De qué manera la tala ilegal se relaciona con la trata de personas en Inambari Madre de Dios en 2017?



### **1.3.2. Problemas específicos.**

- ¿De qué manera la tala ilegal se relaciona con la necesidad económica de los habitantes en Iberia Madre de Dios 2017?
- ¿De qué manera la tala ilegal se relaciona con la falta de ejecución de la ley forestal en Iberia Madre de Dios 2017?
- ¿De qué manera la tala ilegal se relaciona con el cambio de uso del suelo en Iberia Madre de Dios 2017?
- ¿De qué manera la trata de personas se relaciona con la explotación laboral en Iberia Madre de Dios 2017?
- ¿De qué manera la trata de personas se relaciona con la explotación sexual en Iberia Madre de Dios 2017?
- ¿De qué manera la trata de personas se relaciona con la mendicidad en Iberia en Madre de Dios 2017?

## **1.4. Objetivos.**

### **1.4.1. Objetivo general.**

Determinar de qué manera la tala ilegal se relaciona con la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

### **1.4.2. Objetivos específicos.**

- Determinar de qué manera la tala ilegal se relaciona con la necesidad económica de los habitantes en Iberia Madre de Dios 2017.
- Determinar de qué manera la tala ilegal se relaciona con la falta de ejecución de la ley forestal en Iberia - Madre de Dios 2017.
- Determinar de qué manera la tala ilegal se relaciona con el cambio de uso del suelo en Iberia - Madre de Dios 2017.
- Determinar de qué manera la trata de personas se relaciona con la explotación laboral en Madre de Dios 2017.
- Determinar de qué manera la trata de personas se relaciona con la explotación sexual Iberia Madre de Dios 2017.
- Determinar de qué manera la trata de personas se relaciona con la mendicidad en Iberia Madre de Dios 2017.

## 1.5. Hipótesis y variable de la investigación.

### 1.5.1. Hipótesis general.

La tala ilegal tiene una relación significativa con la trata de personas en Inambari - Madre de Dios en 2017.

### 1.5.2. Hipótesis específicas.

- La tala ilegal tiene una relación significativa con necesidad económica de los habitantes en Inambari - Madre de Dios en 2017.
- La tala ilegal tiene una relación significativa con falta de ejecución de la ley forestal en Inambari Madre de Dios en 2017.
- La tala ilegal tiene una relación significativa con cambio de uso del suelo en Inambari Madre de Dios en 2017.
- La trata de personas tiene una relación significativa con la explotación laboral en Iberia Madre de Dios 2017.
- La trata de personas tiene una relación significativa con la explotación sexual en Iberia Madre de Dios 2017.
- La trata de personas tiene una relación significativa con la mendicidad en Iberia Madre de Dios 2017.

### 1.5.3. Variables.

#### 1.5.3.1. Operación de las variables.

##### Operación de Variables: 1 Tala ilegal.

Variable X: Tala Ilegal.

Dimensiones	Indicadores
<b>X1: Necesidad económica de los habitantes.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Necesita dinero a corto plazo.</li><li>2. El manejo del bosque es poco rentable.</li><li>3. Es más fácil dirigir un terreno de uso agropecuario que un terreno con bosque.</li><li>4. Necesita nuevas tierras para la expansión de cultivos y/o repastos.</li></ol>
<b>X2: Falta de ejecución de la Ley forestal.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>5. Existe un control de las autoridades sobre la tala en su localidad.</li><li>6. Existe publicidad sobre la sanción de la tala ilegal.</li><li>7. Existe operativos sobre el control de tala.</li></ol>

	8. Conductas infractoras de la tala ilegal, la tierra cubierta de bosque tiene menor precio que la tierra bajo uso agropecuario.
<b>X3: Cambio de uso del suelo.</b>	9. La tierra cubierta de bosque tiene menor precio que la tierra bajo uso agropecuario. 10. La tierra cubierta de bosque es tierra inculta. 11. La madera posee menor valor que un cultivo o un repasto. 12. Conoce mejor el manejo de un terreno bajo uso agropecuario que el de un bosque.

**Operación de variables: 2 Trata de personas.**

Variable Y: Trata de personas.

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
<b>X1: Explotación laboral</b>	13. Por condiciones de pobreza extrema en que viven muchas personas y la falta de políticas sociales dirigidas a toda la población. 14. Bajos niveles de educación de la mayoría de la población que contribuye al desconocimiento de sus derechos y desinformación de la explotación laboral como delito. 15. Escases de mano de obra por ser la región menos poblada que estimula la captación de migrantes para trabajos peligrosos y en condiciones inhumanas. 16. Servidumbre por deudas, servicios a garantía de una deuda.
<b>X2: Explotación sexual.</b>	17. Desprotección niños, niñas y adolescentes por partes de sus familias, comunidades e instituciones públicas. 18. Abandono de menores de edad. 19. Entrega de sus padres o tutor mediante remuneración o sin ella, con el propósito que se explote al menor. 20. Búsqueda de niños, niñas y adolescentes para explotación sexual.
<b>X3: Mendicidad</b>	21. Abundancia de recursos naturales promueven la migración. 22. Falta o escasa accesibilidad a la localidad para la comercialización de productos. 23. Relieve con presencia de bosques tropicales y sub tropicales. 24. Presenta una vasta extensión de territorio no explotado

## **1.6. Metodología de la investigación.**

### **1.6.1. Tipo y nivel de la investigación.**

#### **a) Tipo de la investigación.**

El tipo de nivel de investigación presentada es básica, puesto que no cuenta con objetivos prácticos o experimentales, su fin es recolectar información de la realidad que puede ser generalizada. Según. (Tamayo Tamayo, 2003). “La indagación central es un proceso explícito y metódico de encauzar el método científico de explicación y propagación con las fases deductivas e inductivas del dialéctica”. (p. 35).

#### **b) Nivel de investigación descriptivo- Correlacional.**

La investigación presentada es del nivel descriptivo correlacional porque registra, analiza, describe interpreta los datos del hecho o fenómeno a investigar a través de la estadística, usa medición cuantitativa descriptiva. Para (Tamayo, J. 2015). El nivel “Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre una persona, grupo o casa, se conduce o funciona en el presente”. (p.52).

### **1.6.2. Método y diseño de la investigación:**

#### **a) Método de la investigación.**

##### **Método científico.**

Se utilizó el método científico en la presente investigación, así mismo se usó la epistemología, el análisis, la estadística de manera rigurosa y sistemática para obtener los datos y manipular las variables que se deseaba conocer y relacionar. Para (Sampieri, 2014). “El método científico permite descubrir nuevos conocimientos de una manera acumulativa. La metodología científica está relacionada a una teoría y a una epistemología y permite de esta manera optar por las técnicas adecuadas por la investigación. La relación con la epistemología

permite al investigador escoger el método que utilizara en el proyecto de investigación”. (p. 507)

**Método inductivo:** Es el método más utilizado en la investigación por que permite hacer inferencias desde lo particular y generalizarlas. En relación a esto (Rodríguez Jiménez & Pérez Jacinto, 2017). Sustento que “La inducción es una forma de razonamiento en la que se pasa del conocimiento de casos particulares a un conocimiento más general, que refleja lo que hay de común en los fenómenos individuales. Su base es la repetición de hechos y fenómenos de la realidad, encontrando los rasgos comunes en un grupo definido, para llegar a conclusiones de los aspectos que lo caracterizan. Las generalizaciones a que se arriban tienen una base empírica”. (p.148).

**Método inferencial:** Es otro de los métodos que se ha utilizado en la investigación para la aplicación y análisis de los resultados del cuestionario tomado a los pobladores de Inambari. Según (Díaz, A. 2009). “El método inferencial es aquel que permite realizar la inducción y la deducción en el proceso de análisis y síntesis de los hechos y fenómenos que se investiga. La inducción permite conocer a partir de hechos particulares y concretos”. (p. 273).

#### **b) Diseño de la investigación.**

En la presente investigación se ha respetado la sistematización del proceso de actividades con su respectiva evaluación. Para (Tamayo, J. 2015).

El diseño de una investigación es el ordenamiento a seguir realizando el adiestramiento con la finalidad de encontrar resultados confiables y su conexión como las interrogantes nacidas de los supuestos e hipótesis- problema, conforman la mejor táctica para que prosiga el investigador y llegar a la adecuada solución del problema investigado. El diseño incluso es un planteamiento de varias de actividades continuas y organizadas, que pueden encajar en las particularidades, de

cada estudio y que nos proporcionan los casos y pruebas a ejecutar y las técnicas a usar para recolectar y analizar los datos. (p. 112).

### **No experimental**

Cuenta con un diseño no experimental pues no experimenta con la muestra con la que se investiga el problema, las variables carecen de manipulación por parte del investigador. Según (Díaz Carrasco, 2009). Los diseños experimentales son aquellos cuyas variables independientes carecen de manipulación intencional, y no poseen grupo de control y mucho menos experimental, analizan y estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de su ocurrencia. (p. 71)

### **1.6.3. Población y muestra de la investigación.**

La presente investigación será llevada a cabo con los pobladores del distrito de Inambari, Provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, que trabajan en la actividad de Tala.

#### **a) Población.**

Es el conjunto de personas que viven en el lugar donde se va a realizar la investigación que en la presente es el distrito de Iberia provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios. Si nos ceñimos a lo que dice (Angel Fernández Velásquez; Nérida Rey Córdova, 2007). Es el conjunto de todos los elementos de un fenómeno, hecho, caso. (p.257).

<b>Categoría</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Población</b>
Pobladores del distrito de Iberia provincia de Tahuamanu.	Derecho Minero Ambiental.	3247 habitantes de los cuales 2122 son PEA.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

- Dirección Nacional de Censos y Encuestas.
- Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales.

## b) Muestra.

La muestra será 90 pobladores de Iberia que presente el criterio de ser víctima de explotación laboral a través de la actividad de la tala ilegal. Según (Sampieri, 2014). Define a la muestra como: “En el proceso cuantitativo, la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población”. (p.173).

### Muestreo no probabilístico.

Para (Sampieri, 2014). “Las muestras no probabilísticas, también llamadas muestras dirigidas, deben realizar primeramente un procedimiento de selección orientado a definir los criterios de la investigación, antes que dirigirlo por un criterio estadístico de generalización”. (p. 189).

Las personas que se encuentran dentro del muestreo probabilístico son aquellas que esta o estuvieron trabajando en la actividad de tala y/o que fue víctima de trata de personas.

Categoría	Especialidad	Muestra
Pobladores del distrito de Iberia que trabajan o trabajaron en la actividad de tala y/o han sufrido de explotación laboral.	Derecho Minero Ambiental.	90 pobladores del distrito de Iberia que trabajan o trabajaron en la actividad de tala y/o han sufrido explotación laboral.

Fuente: Dra. Laurin Mires de la Rosa, Fiscal Ambiental y especialista de tala ilegal.

## 1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

### a. Técnica.

Se hará la encuesta a través de un cuestionario que será llenado de manera anónima a las víctimas. Si tomamos en cuenta lo que dicen (Angel Fernández Velásquez; Nérida Rey Córdova, 2007). La técnica constituye el conjunto de reglas y

pautas que guían las actividades que realizan los investigadores en cada una de las etapas de la investigación científica. Las Técnicas como herramientas procedimentales y estratégicas suponen un previo conocimiento en cuanto a la utilidad y aplicación, de tal manera que seleccionadas y elegidas resulte una tarea fácil para el investigador. (p. 274).

#### **b. Instrumento.**

Los instrumentos que van a ser utilizados va a depender del tipo de enfoque que la investigación ha tomado, en este caso se realizara la recopilación de datos a través de un cuestionario. Según (Díaz Carrasco, 2009). “Los instrumentos están constituidos por todos aquellos medios u objetos instrumentales físicos que permiten montar datos e impresiones de hazañas y fenómenos de la realidad... Para la visualización de la multiplicidad de hechos, fenómenos y formas de la conducta humana es indispensable sumar con unos nociones adecuados, precisos y objetivos que posean eficacia y confiabilidad, de tal modo que permitan al estudioso arribar y registrar datos que son motivos de estudio”.(p.p. 286-287).

#### **Cuestionario o encuesta.**

El cuestionario es el instrumento más adecuado para realizar el trabajo de campo de recolección de información en las investigaciones cuantitativas.

Tomando en cuenta lo que dice (Díaz Carrasco, 2009):

El cuestionario o encuesta es una técnica para la investigación social por excelencia, debido a sus utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos con que ella se obtiene. Desde hace mucho tiempo se le emplea con mucho éxito, en la investigación educacional, gracias a los resultados obtenidos en su aplicación “...” Cuando la pregunta se hace de manera indirecta a través de un instrumento se denomina cuestionario y este es empleado para encuestar gran número de personas. Recomendaciones: Se debe tomar en cuenta que primero se determina la secuencia lógica entre variables, indicadores e índices que presenta la



variable. Identificar las diversas unidades de análisis con las que se va a trabajar de las respectivas variables. Determinar la secuencia y coherencia entre el problema, la hipótesis y el objeto de investigación. Formular la pregunta correspondiente y secuencias en cada índice. Determinar el número de instrumentos que se va a aplicar, en relación al tamaño de la muestra, las variables y los indicadores de estudio. (p. p. 314-315).

### **Escala de Likert.**

Es la manera como se va a desarrollar la elaboración del instrumento de recopilación de información a la muestra que se desea analizar.

Según (Angel Fernández Velásquez; Nérida Rey Córdova, 2007).

Esta escala de Likert es una estructura que presenta un conjunto de ítems en forma de proposiciones positivas, sobre los hechos y fenómenos sociales o naturales de la realidad, comportamientos individuales y colectivos de personas e instituciones, respecto a los cuales se pide que las personas sometidas a observación expresen su opinión o actitud. Para ello es necesario que cada ítems contenga una graduación matemática de respuestas, que vayan de lo más aceptable a lo menos aceptable, de tal manera que permitan a las personas observadas, expresar su opinión y parecer de manera objetiva y precisa. El número de alternativas debes ser cuantificable para su análisis. El número de respuestas en diferentes graduación de aceptación o rechazo, cada una debe de tener un valor numérico, solo debe marcarse una alternativa, las respuestas pueden organizarse de distintos modos horizontal y vertical, para cada ítems el número de respuesta debe ser el mismo, la afirmación puede tener carácter favorable o desfavorable. (p. 296).

### **1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación.**

#### **a) Justificación.**

La investigación tiene como pilar dar a la conocer las características que unen la ejecución de los delitos de tala ilegal y trata de personas en nuestro país, así mismo conocer el daño causado a las víctimas, determinar el daño tanto físico como el moral, emocional

y psicológico que presentan las víctimas para su indemnización. En la actualidad, muchas personas afectadas dejaron que esta realidad no les permitiera considerarse como víctimas. La investigación presentada es del nivel descriptivo-correlacional porque registra, analiza, describe e interpreta los datos del hecho o fenómeno a investigar a través de la estadística, utiliza el enfoque cuantitativo que va a generalizar los resultados estadísticos de la población que tuvo los mismos criterios de agrupación. Su finalidad es recolectar información de la realidad que puede ser generalizada; concientizar en la contratación de especialistas en el manejo del proceso de identificación y resarcimiento de víctimas. Se considera que muchos operadores de justicia no están preparados al respecto y no aplican a cabalidad la norma jurídica.

**b) Importancia.**

Tanto la tala ilegal como la trata de personas son temas que acogen un problema social de suma importancia, por ello se encuentran tipificados en las normas legales a nivel mundial y su estudio al ser complicado y peligroso por las mafias que en su desarrollo ejercen, deben ser materia de estudio e investigación para disminución y correcta sanción legal. Para su investigación se ha utilizado el método científico e inferencial y como técnica el cuestionario anónimo para tener datos veraces que contribuyan a un correcto análisis y conclusiones. Los datos brindados provienen de la población in situ con las coordinaciones de los representantes del distrito tanto autoridades estatales como de las organizaciones tales como ALA, SERFOR y la participación ciudadana.

**c) Limitación de la investigación**

Según los procedimientos y evaluación realizados durante la investigación se afirma que se presentó las siguientes limitaciones: La problemática del sector forestal que se generó con las concesiones dadas en áreas protegidas hecha por gobiernos a cambio de votaciones; ha hecho que la comunidad este siempre a la defensiva, atribuyendo la misma los actos de corrupción, la peligrosidad de la

zona por la delincuencia, motivo por el cual se tuvo ciertos problemas al querer encuestar a la población y otra de las limitaciones fue la limitación de fuentes bibliográficas y difícil acceso a la información existente por parte de las entidades existentes. Pero dichas limitaciones han sido subsanadas con el seguimiento del caso y la entrega de la documentación solicitada.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación.**

##### **2.1.1. Antecedentes internacionales.**

(Alcin, F. 2015). Investigación realizada en España, en la Universidad de Salamanca, Facultad de Derecho, para optar el título de Derecho en Ciencias Políticas y Administración Pública, el título es “La trata de seres humanos con fines de explotación sexual a partir de la reforma operada por la Ley Orgánica 5/2010”, el objetivo que tiene esta investigación es enfocar los ámbitos tanto penal como administrativo y procesal de la trata de personas, en la base de tres fundamentos: la prevención del delito, la protección de la víctima y la persecución penal concertada. El enfoque es cualitativo, con un diseño no experimental, presenta como conclusiones y diversas propuestas, entre las que se incluye la creación de equipos multidisciplinares para la mejor detección e identificación de las víctimas de trata, así como la incorporación de mecanismos de coordinación entre los diferentes actores intervinientes, particularmente con las organizaciones a las que serán derivadas las víctimas.

(Castaño Reyero M. J., 2014) Investigación realizada en España, en la Universidad Pontificia Comillas, Tesis para la obtención del grado

de Doctor en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, “Hacia un estatuto de protección para las víctimas de trata y las actuales formas de explotación de personas”, tiene como objetivo principal, identificar a la trata de personas como un delito internacional que forma parte de una de las más graves formas de violación de los derechos fundamentales del ser humano. El fin de la investigación es ayudar a conseguir una mayor y mejor protección para las víctimas del delito de trata de seres humanos. El método de trabajo utilizado es la hermenéutica para poder determinar qué conductas relacionadas con la trata de personas se encuentran prohibidas y las obligaciones que dichas prohibiciones generan, especialmente en relación a la identificación y protección de las víctimas de la trata.

(Mollo Cochi, 2012). La investigación que a continuación presentamos fue realizada en la ciudad de La Paz Bolivia, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Mayor Pacensis Divi Andreé, para optar el grado de bachiller, el título de la investigación es “Trata y tráfico de personas en Bolivia y los Convenios Internacionales”, el objetivo principal radica en el estudio de la relación que existe entre la trata de personas y la violación a los derechos humanos en el país de Bolivia y generar una modificación en las normas bolivianas; es descriptivo-analítico, entre las conclusiones que se determinaron en relación al problema resalta la siguiente: Los delincuentes para dar inicio a ilícito penal primero capturan a las personas ya sea con engaño o usando la violencia y luego los movilizan a fin de ocultarlos y no dejar huella, vinculándose con el crimen organizado en otras modalidades, así mismo se vinculan con la corrupción, y muchas veces con la protección oficial pagada; la segunda conclusión que llega la investigación es que las instituciones tanto estatales como privadas, no cumplen sus funciones, para la cual han sido creadas y establecidas en la estructura del Estado, haciendo un visible el delito de desacato e incumplimiento de la normativa que existe a nivel nacional como internacional.

(Muñoz Herrera, 2009). Esta investigación se realizó en Colombia, en la Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Carrera de Ciencia Política, para optar el grado de Politóloga con la investigación titulada “Descripción del Fenómeno de la Trata de Personas en Colombia, y su Impacto en las Mujeres, con una Mirada Tridimensional: Globalización, Derechos Humanos, y Género”, su objetivo es describir, definir y analizar la trata de personas como un delito transnacional que afecta en gran medida a la población colombiana, tiene tres fundamentos: La Globalización, los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género; presenta una metodología cualitativa-descriptiva, los datos se obtuvieron de dos maneras, una a través de entrevista a víctimas de forma anónima, y representantes del gobierno y la segunda a través de documentos, tuvo como resultado que la trata de personas es un problema que ataca a Colombia, a otros países de América y del mundo, por lo que, debe utilizarse la cooperación internacional como solución para su erradicación y real indemnización a las víctimas.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales.**

(Morillo Herrada, 2017). La investigación que se presenta a continuación fue realizada en la Universidad Nacional Mayor De San Marcos para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política, cuyo título es “El delito de trata de personas y la problemática del consentimiento de la víctima”. El objetivo principal fue establecer si el consentimiento de la víctima mayor de edad puede ser considerada como causa de exoneración de responsabilidad penal en el tipo de trata de personas del Código Penal Peruano de 1991. La metodología usada es la descriptiva, es una investigación pura y cualitativa. El alcance que presento dicha investigación fue en el ámbito legal-político por que permitió el cambio de ubicación del tipo penal en la estructura del Código Penal Peruano de 1991.

(Rodriguez Ustariz, 2016). El presente tesis fue realizada en Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, para optar el

grado académico de magíster en Diplomacia y Relaciones Internacionales con el título “Seguridad y Medio Ambiente: el caso de la tala ilegal”. El argumento central de esta tesis es que la tala ilegal puede ser entendida dentro de un marco teórico de seguridad multidimensional también busca comprobar que el consenso internacional reflejado en documentos de Organizaciones Internacionales y la experiencia peruana confirman que la tala es una amenaza a las personas, a los Estados y a la naturaleza. El objetivo principal fue ubicar a la tala ilegal como ilícito ambiental cometido por organizaciones criminales transnacionales dentro de una dimensión ambiental de la seguridad, proveyendo el ejemplo de tala ilegal en el Perú. Se utilizó el Método de Investigación Documental con un análisis cualitativo, llegando a la conclusión de que la tala ilegal es también explicada por pobreza, poco entendimiento o apreciación del bosque y falta de presencia estatal.

(Orbe Torres, 2016). Esta investigación fue realizada en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana para optar el título de Ingeniero Forestal, la metodología utilizada fue descriptivo cualitativo con diseño estadístico. El objetivo principal fue explicar los motivos que generan el tráfico ilegal de madera que se encuentra protegida en la región Loreto. El instrumento que se utiliza fue la encuesta para recopilar datos y esta la realiza a diversas personas vinculadas como empresarios, funcionarios públicos, extractores, profesionales y trabajadores dedicados a la explotación de la madera de la ciudad de Iquitos, el propósito es de tomar las medidas correctivas en esta actividad económica en bien del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de este departamento. La conclusión a la que se llegó fue que existe tráfico ilegal de madera que es blanqueado por otras actividades, por el motivo que la cantidad autorizados por el PRMFFS no son debidamente fiscalizados, causando que los agentes a cargo aprueben acciones administrativas durante el año sin control de la cantidad, lo que implica que existe mayor cantidad autorizado diferente al que realmente existe en las concesiones.

(Vásquez, C. 2014). Realizó una investigación en Iquitos, en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Facultad de Ciencias Forestales, para optar el Grado de Licenciatura en Ecología y Medio Ambiente con el título “Aprovechamiento Forestal del Bosque y su relación con la tala y el comercio ilegal de la madera en la Región de Loreto”. Su objetivo principal es el aprovechamiento forestal de la madera en el bosque tropical y determinar las causas que conllevan al depósito ilegal de especies forestales maderables en la región Loreto. El estudio pertenece al enfoque cuantitativo correlacional, con un nivel de investigación descriptivo correlacional, su muestra es de 120 trabajadores de industrias y 50 concesionarios.

(Villacorta, R. 2014). Investigación realizada en la ciudad de Lima, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho Escuela de Gobierno y Políticas Públicas, Tesis para optar el Grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno Mención en Políticas Públicas y Gestión Pública, con el título “Estructura de las redes de corrupción en el proceso de extracción y comercialización de madera extraída de concesiones forestales otorgadas en la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, entre los años 2008 y 2011”, la metodología utilizó la investigación cualitativa, para investigar las relaciones sociales de las personas y empresas vinculados directa e indirectamente a la tendencia ilegal de las especies madereras; el indeterminado llano fue examinar las estructuras de las redes de putrefacción en el pensamiento de extracción y comercialización de madera extraída de concesiones otorgadas en el paraje Coronel Portillo. Los objetivos específicos fueron determinar cuáles son los mecanismos utilizados para el proceso de blanqueo para su comercialización nacional o internacional, llegando a la proposición que las prácticas corruptas no se reconocen abiertamente: “todos saben que sucede, pero al mismo tiempo todos saben que nadie sabe”.

(Chiara, M. 2005). Investigación realizada en la ciudad de Lima, en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho; Tesis para optar el Grado de licenciado en derecho, con el título “La Trata de Personas en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos un



Proceso en Doble Vía: De la esclavitud a la autonomía, de la represión penal a la protección de las víctimas”; esta investigación hace uso de una metodología diversa, primero utiliza el análisis histórico-sociológico con la finalidad de Memorizar el contexto de surgimiento de la trata de personas como sociedad del Derecho Internacional Público y su venidero desarrollo hasta nuestros días y luego utiliza un estudio dogmático, de los distintos tratados a fin de captar la proceso patrón y sus alcances. Con ello busca afirmar que este giro ha permitido que la protección de las víctimas de trata de personas haya tenido mejores resultados y una mayor efectividad en la persecución penal del delito, gracias a que el ámbito de acción de los derechos humanos puede desplegar sus soluciones. Esto incluye primero reconocer que la trata de personas se desarrolla vulnerando los derechos humanos, seguido del cambio de enfoque para la protección de las víctimas de manera más efectiva, la aplicación de mecanismos de control jurisdiccionales y no jurisdiccionales de derechos humanos, y por ultimo una ampliación en el contenido de los deberes estatales frente a este fenómeno. Logrando así, una protección real e integral de las víctimas de trata de personas, antes, durante y después de la comisión del delito.

## **2.2. Bases legales.**

### **Marco normativo internacional.**

- Artículo 4 de la Declaración de los Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948.
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, del 2 de diciembre de 1949.
- Artículo 8 Del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16 de diciembre de 1996.
- Artículo 6 inciso 1 y 2 Convención Americana sobre Derechos Humanos de 22 de noviembre de 1969.

## **Marco normativo nacional**

- Constitución Política del Perú, Título I, Capítulo I, Artículo 2, Inciso 2. 24 b.
- Código Penal Peruano, Libro II, Título XIII, Capítulo II: Delitos contra los Recursos Naturales, Artículo 309.- Formas agravadas.
- Código Penal Peruano, Libro II, Título XIII, Capítulo II: Delitos contra los Recursos Naturales, Artículo 310.- Delitos contra los bosques o formaciones boscosas.
- Código Penal Peruano, Libro II, Título XIII, Capítulo II: Delitos contra los Recursos Naturales, Artículo 310-A.- Tráfico ilegal de productos forestales maderables.
- Código Penal Peruano, Libro II, Título IV, Capítulo II: Violación de la intimidad, Artículo 153: Trata de personas.
- Código Penal Peruano, Libro II, Título IV, Capítulo II: Violación de la intimidad, artículo 153 A. Formas agravadas de Trata de Personas.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 27308 (2000).
- Ley Contra la Trata de Personas y el tráfico ilícito de Migrantes del 16 de enero del 2007. Inciso 10 y artículo 3 inciso 9.
- Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre- D.S.N°014-2001-AG.
- Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal (CMLTI) y Procesos de concesiones forestales en apoyo de la Mesa Nacional de Diálogo y Concertación Forestal (2002).
- Estrategia Nacional para Combatir la Tala Ilegal (2004).
- Creación de la Oficina de Supervisión de Concesiones Forestales Maderables (OSINFOR).
- El Plan Nacional de Reforestación 2005–2024.

## **Jurisprudencia Peruana de explotación laboral: Junín.**

La Corte Suprema de Justicia sobre un caso de trata de personas que sucedió en Junín detalló lo siguiente: Que se imputa a la encausada HGBP, buscar y captar bajo engaños, a la menor agraviada identificada con sigla M.H.C.O.; el día dos de setiembre de dos mil seis en la localidad

de Huánuco, para que supuestamente trabaje como mesera en la taberna de su dominio en la pueblo de Tarma, ofreciéndole retribuir la suma de doscientos nuevos soles mensuales; no obstante al llegar al destino la acusada la obligó a ejercer el meretricio clandestino en el salón de su latifundio denominado “Losa Girasoles” que funcionaba como bar y no como taberna, siendo sometida la menor a los maltratos físicos y psicológicos por la recurrente y de sus co-procesados, obligándola atender a los clientes en vestidura diminuta y botas, así como echar un trago licor y prestar sus servicios sexuales internamente de los ambientes habilitados con ese fin; que, la encausada cobraba la adicción de treinta a cincuenta nuevos soles por los actos sexuales de la menor, estos acontecimientos fueron de noticia a posteriori que la menor agraviada logró escaparse del lugar de exposición, llegando a la obra de la declarante CEEM a quien solicitó ayuda y es cuando fue conducida a la Fiscalía para que se inicie las investigaciones pertinentes.

## **2.3. Bases teóricas.**

### **2.3.1. La tala legal**

En la actualidad el delito de la tala ilegal es uno de las consecuencias de la inestabilidad jurídica que viene acarreado el país como consecuencia de la mala articulación del Estado y las Instituciones a cargo de su control y fiscalización, para ahondar en este tema primero definiremos lo que es la tala ilegal.

(Westreicher, C. 2005) Manifestó:

“...la tala ilegal constituye todo aprovechamiento de los recursos maderables en contravención de las normas que rigen la extracción forestal. La tala ilegal puede ser una violación a una prohibición absoluta de la tala (por ejemplo, extracción sin el correspondiente contrato, permiso o autorización), o una violación a los procedimientos requeridos en toda la tala permitida (sin contar con el plan de manejo o contraviniendo el plan de manejo, usando motosierra, etcétera) (p. 37).

Resulta importante agregar a dicha definición que la tala ilegal no se debe limitar graficar la problemática del sector forestal, atribuyendo la misma a los actos de corrupción, mas no detalla las prácticas utilizadas

ni los actores que intervienen en ella bajo una suerte de especialización y los delitos que en ella surgen o provocan.

(Novak, F y Nahimas, S. 2011). Nos afirmó que:

“...La extracción de madera ha sido una actividad característica de la Amazonía peruana desde inicios del siglo XX hasta la actualidad. Sin embargo, durante los años 60 el proceso aumento muy fuertemente en las cuencas del Bajo Urubamba y el Alto Ucayali, en los departamentos de Cuzco y Ucayali, respetivamente, extendiéndose durante los años 80 y 90 a las partes altas de estas áreas, en Loreto y Madre de Dios (...) La tala ilegal de madera se trata de un fenómeno que actualmente abarca a más de una región en el Perú, y entre ellas, a Madre de Dios. Si bien no son muchos los trabajos publicados sobre este tema, abundan las evidencias sobre su existencia aun hoy en pleno siglo XX. (p. 58).

De acuerdo con lo expuesto, esta actividad está en aumento en nuestro país, sobre todo en las zonas amazónicas tocando a Madre de Dios por su alta riqueza de árboles madereros y que estas actividades ilícitas no son denunciadas por el temor de los pobladores y las autoridades que no cuentan con un respaldo del gobierno y son amenazados por las personas que cometen las actividades ilícitas.

### **2.3.2. La región objeto de estudio: Madre de Dios. Ubicación, Geografía, Población y situación socio – económica.**

Antes analizaremos la región objeto de estudio, para poder determinar los alcances de la ejecución de los ilícitos penales materia de investigación.

(Novak & Nahimas, Trata de personas con fines de Explotacion Laboral, 2011). (Novak, F y Nahimas, S. 2011). Describió a:

La Región Madre de Dios, se encuentra ubicada en la zona suboriental del país, con una extensión de 85,301 Km<sup>2</sup>. lo que representa el 6,6% de territorio nacional. Tiene como capital a la ciudad de Puerto Maldonado. Sus límites son: Por el Norte: con la región Ucayali y el Brasil, Por el Sur: con las regiones Cusco y Puno, Por el Este: Con el Brasil y por el Oeste; con las regiones de Cusco y Ucayali. Esta región se caracteriza por la presencia de bosques tropicales y subtropicales con una accidentada geografía que presenta una altitud desde los 200 msnm hasta 4200 msnm. Su superficie consta de una vasta extensión de territorio no explotado, con muy pocas vías de comunicación. Presenta

conjuntamente con el Cusco, la Reserva de la Biosfera de Manú (1 807 689.22 hab) Parque Nacional Manu (1 692 137 has) y la zona Cultural del Manu (91 394has); de igual modo esta región posee el Parque Nacional Bahuaja–Sonene (1 091 416.00 has), conjuntamente con Puno, la Reserva nacional de Tambopata (27 424 263.68 has) con Ucayali Madre de Dios es la región menos poblada del país. (p.p. 34-35).

Ahora veremos el contexto en el que se encuentra el departamento de Madre de Dios.

(INEI, 2016)

La región de Madre de Dios ocupa el puesto del índice del desarrollo humano del país. El 75 % de la población es pobre, 45 % vive en zona rural, el 5,4% es analfabeta. El % carece de algún tipo de educación. Cuenta con tres centros de emergencia Mujer, que en el año atendieron 645 casos por violencia física o psicológica y 478 por violencia sexual. En la provincia de Tambopata (44,4%) y Manu (33,3%) es el porcentaje de presencia de trata de personas con 1000 prostibares, 3 de cada 5 jóvenes son explotadas sexualmente en los campamentos mineros, son menores de edad y 1 de 200 adolescentes serían forzados a la prostitución.

Luego de ver la enorme riqueza forestal que contiene la región y la el bajo índice de desarrollo humano, así como la carencia de satisfacción de necesidades básicas; es comprensible que para los exportadores y comerciantes de madera, la zona de Madre de Dios es uno de los lugares más codiciados para la realización de la tala ilegal y con ello la ejecución de la Trata de personas.

### **2.3.3. Caracterización de la tala ilegal.**

La actividad de la tala ilegal tiene una serie de caracterizaciones a continuación describimos:

(Westreicher, C. 2005). Sustentó que:

Los grupos de extractores ilegales se internan en las zonas no autorizadas para tumar los árboles, aserrarlos con motosierra, eliminan los vestigios del uso de la motosierra en aserraderos portátiles y acopiar en el bosque la madera; luego de lo cual es entregada a los habitantes que les facilitaron el dinero y herramientas o en su defecto es transportadas por ellos mismos para su entrega a estos en pueblos o ciudades a los que suelen llegar burlando los puestos de vigilancia mediante el uso de caminos o ríos alternos con el objetivo de aprovechar

la mínima o nula vigilancia de las autoridades. Finalmente, los habitantes y los acopiadores entregan la madera legalizada a las industrias de transporte primaria y secundaria o directamente a los exportadores (p. 38)

Particularmente manifestamos que para realizar toda la caracterización es necesario realizar otros ilícitos que les permiten comercializar sin ser descubiertos por las instituciones encargadas de su control y fiscalización.

#### **2.3.4 Conductas consideradas tala ilegal.**

Existe una lista de conductas que son consideradas en la tala ilegal en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre Ley N° 29763 determina las siguientes conductas en su Reglamento para Gestión Forestal:

(Ley Forestal, 2015)

- “...las siguientes conductas son establecidas por la Ley Forestal y su reglamento como infracciones en materia forestal vinculadas a la tala ilegal:
- Usar sierra en cadena, así como equipos similares a esta, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311 del Reglamento de la Ley Forestal.
  - Realizar extracciones forestales fuera de la zona autorizada.
  - Efectuar extracciones forestales sin la correspondiente autorización.
  - La extracción de recursos vegetales que se encuentran en peligro o que formen parte de bosques naturales en protección.
  - Talar árboles se encuentran en etapa de regeneración, marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan las medidas mínimas de ancho para la corta.
  - Talar incumpliendo las normas establecidas dentro de las modalidades de aprovechamiento forestal.
  - Extraer productos forestales en volumen superiores a los especificados en el contrato, autorización, permiso o de aquel señalado en la concesión. (p.p. 39-40).

#### **2.3.5. Conductas consideradas comercio ilegal.**

Vemos importante determinar las conductas de la tala con las del comercio ilegal proveniente de la actividad por ello mencionamos los siguientes delitos vinculados al comercio de la madera.

(Código Penal , 2016).

Establece los siguientes delitos vinculados al comercio ilegal de madera:

- Falsificación de documentos
- Falsificación de marcas
- La tenencia de herramientas de falsificación.
- Falsedad genética.
- La receptación

Está claro para nosotros después de lo escrito, que la tala ilegal es una actividad ilícita que conlleva en su ejecución un concurso de delitos que se encuentran tipificados.

### **2.3.6. Tipicidad de tala ilegal**

A continuación haremos la tipificación del delito iniciando con el reconocimiento de los agentes participantes.

(Peña Cabrera, A. 2010) Afirmó que:

Sujeto Activo. Según se desprende de los artículos 310 y 310 A del C. P., autor puede ser cualquier persona. Si intervienen dos o más personas, sí que todos ellos comparten el codominio funcional del hecho, puede ser refutado como coautores.

Se advierte que las conductas típicas que se recogen los artículos mencionados la tala del bosque u otras formaciones boscosas es una actividad primaria para que pueda producir almacenamiento y transformación o transporte de productos o especímenes forestales maderables; por ende se admitiría concurso real de delitos. Y el sujeto Pasivo. Primero, debemos definir el objeto material del delito: "bosques u otras formaciones boscosas". (p.232).

En concordancia con el jurista Peña Cabrera la tipificación del sujeto activo debe ser vista desde el punto de vista de autores y coautores del delito y que el sujeto pasivo sería la nación, que deja de percibir los beneficios de la naturaleza recursos forestales (bosques y demás recursos provenientes de este) por actividad ilícita.

A continuación mencionaremos las concepciones sobre los términos que involucran el desarrollo de la tala ilegal según la normativa vigente:

(Ley Forestal, 2002). Describió que:

**Ley Nº 27308:** "Se define como recursos forestales a todos tipo de bosques, plantaciones forestales y las tierras cuya capacidad de uso

mayor sea de producción y protección forestal y los demás componentes silvestres de la flora terrestre y acuática emergente, cualquiera sea su ubicación en el territorio nacional.”

(El Reglamento de la Ley N° 27308). En el marco de las definiciones, elabora una diversidad de conceptos, de lo que debemos entender por “Bosque” señalándose lo siguiente:

- Bosque natural: El bosque natural es un ecosistema virgen, con dominio de especies arbóreas o arbustivas, puede haber sido manipulado por el hombre o no, con la capacidad de regenerarse naturalmente. Se considera aquellos que son utilizados con técnicas y actividades silviculturales con el propósito de la regeneración natural o reemplazamiento de las especies que se desean promover.
- Bosque primario: El bosque primario es un ecosistema boscoso con vegetación original, caracterizado por la abundancia de árboles maduros de especies que se han desarrollado naturalmente y que ha tenido poca intervención humana o de causas naturales.
- Bosque secundario: Es un ecosistema que fue intervenido por el hombre con plantas leñosas de símbolo sucesional que se desarrolla sobre tierras cuya flora auténtica fue destruida por actividades humanas.
- Tipo de bosque: Conjunto de árboles y otras especies derivadas y asociadas, de taxonomía vegetal, definida y con semejanzas que crece en condiciones ecológicas uniformes y cuyo carácter se mantiene relativamente inmóvil en el tiempo.(p.34).

Para poder continuar con las definiciones se entiende por disfrute de los diversos productos que nos proporciona los bosques, sean clasificados del tipo que sean, fuera del recurso de la madera, como son la recolección de hojas para diversos usos, flores y sus demás beneficios, frutos comestibles o no, semillas con fines alimenticios y de agricultura, tallos de diversos tipos, raíces comestibles o curativas, látex para la industria, gomas, resinas, ceras, cañas, palmas y otros con fines de uso doméstico, industriales y/o comerciales, en los bosques que sirvan de concesiones para dicho aprovechamiento.



**La ley N° 27308 define a:**

- Bosques en comunidades nativas y campesinas: Son aquellos bosques que forman parte de las tierras de las comunidades campesinas o nativas, que fueron reconocidas en el Artículo 89 de la constitución Política del Perú.
- Bosques locales: Son los bosques que determina el INRENA de acuerdo a su reglamento, a través de licencias y aprobaciones a las comunidades rurales y centros poblados para el disfrute sostenible de los recursos madereros.

Luego de definir los términos vinculantes, el segundo punto a conocer es lo concerniente a las vías administrativas, que autorizan a una persona (natural y/o jurídica) a extraer de la raíz de la tierra toda formación boscosa, conocida como tala.

En la normatividad administrativa, de la Ley 29763 ley forestal y de fauna silvestre se conceptúa a los permisos, concesiones y autorizaciones de la siguiente manera:

- Permiso Forestal: El permiso forestal es el acto de naturaleza administrativa por el cual el INRENA institución encargada de otorgar las autorizaciones para el aprovechamiento de los diversos recursos madereros y forestales ya sea para uso y disfrute comerciales o industriales, en cualquier tipo de bosques.
- Concesión de recursos forestales y de fauna silvestre: Es un proceso administrativo por el que permite INRENA brinda el derecho de disfrute de un determinado recurso forestal y/o de fauna silvestre, para cualquier tipo de aprovechamiento de los recursos maderero y demás beneficios que brinda, incluyendo el ecoturismo y la conservación. El artículo 98º del Reglamento de INRENA, establece que los terrenos que se encuentran entre de diez mil (10000) a cuarenta mil (40000) hectáreas, para el aprovechamiento forestal maderable, dentro de los bosques de producción permanente, son brindadas a través de una Subasta Pública con previa publicación en medios de difusión local y nacional.
- Autorización: Es todo acto de naturaleza administrativa mediante el cual el INRENA otorga derecho al titular: para el disfrute y cuidado sostenible de los bosques en sus diversa modalidades; para la reforestación de especies forestales en viveros con fines de extensión, conservación y comercialización o con fines

culturales; para el trata y aprovechamiento de fauna silvestre en zoológicos, zoológicos, centros de socorro y centros de guarnición temporal; el controlar de uso de tierras de permiso agropecuaria del oriente, y para la exportación de fortuna forestales y de fauna silvestre con fines de averiguación científica o cultural.

A continuación para analizar mejor, se evaluará los verbos típicos, que se encuentra en el código penal en su artículo 310º: "... destruye, quema, daña o tala, en todo o en parte, bosques u otras formaciones boscosas, sean naturales o plantaciones".

Primero, evaluaremos el verbo destrucción, la definimos como la acción que realiza la persona que destruye, demuele y provoca actos devastadores sobre el recurso forestal, destruyendo su integridad y armonía.

Segundo, por quemar, ha de entenderse aquella acción, en mérito de la cual el agente prende fuego sobre las plantaciones, mediando el empleo de sustancias combustibles.

Cuando nos referimos a dañar, comprende toda aquella conducta que sin destruir por completo los bosques o formaciones boscosas, propicia una afectación significativa en las estructuras boscosas, debilitando su crecimiento y preservación.

Para terminar la conducta de talar los árboles con formaciones boscosas, definimos como la acción que realizan los sujetos que pretenden extraer suficiente material natural para la elaboración de productos madereros; constituye en primera línea, la conducta típica que en mayor número pretende sancionar y a su vez prevenir la norma jurídico-penal.

(Peña Cabrera, A. 2010) Afirma que:

La tala indiscriminada de formaciones boscosas implica la deforestación de los bosques, afectando la integridad de la Biodiversidad, lo que en definitiva repercute en la cantidad de oxígeno que el hombre necesita para su existencia vital, es decir, indispensable para la supervivencia de la raza humana. (p. 241).

A nuestro entender es cierto que la pérdida indiscriminada de recursos forestales, está generando otros efectos al ambiente como es la disminución del oxígeno en la atmósfera y el aumento del dióxido de carbono, agente principal del calentamiento global, que actualmente está generando cambios climáticos perjudiciales para el planeta.

Es por ello necesario que el permiso forestal otorgado por las autoridades como punto de partida para controlar la actividad y propiciar un aprovechamiento del recurso de manera sustentable.

En el reglamento de la ley N° 27308, se define al permiso forestal como: “Aquel acto de naturaleza administrativa, por el cual el INRENA otorga derechos para el aprovechamiento forestal con fines comerciales o industriales, en bosques en tierra de propiedad privada, bosques secundarios y de plantaciones forestales”

### **2.3.7. Antecedentes de la trata de personas,**

La trata de personas es otro de los delitos cometidos en relación a la tala ilegal como a continuación mostraremos; este ilícito es una de las más complejas y polémicas que se han venido desarrollando los estudios jurídicos, y para ello empezaremos su análisis partiendo de sus antecedentes.

(Organización Internacional de Migraciones. 2012). Estableció que:

“...El delito de trata de personas tiene como precedente las actividades tan antiguas como la esclavitud, el comercio y trata de esclavos, así como la trata de mujeres o trata de blancas (...). Es importante no vincular el actual concepto de trata de personas con sus antecedentes históricos, pues estos constituyen actividades muy diferentes a los que actualmente se entiende por trata. Por ejemplo, la esclavitud antes no estaba prohibida y la trata de blanca sólo se creía a la trata de mujeres para la prostitución. Es un concepto mucho más amplio porque sanciona un conjunto de actos que tienen un fin específico: La explotación en sus diversas modalidades. (p. 17).

A nivel internacional se puede afirmar que la trata de personas es un delito que acarrea una problemática mundial. Agregamos para mejor estudio la lista de Convenios internacionales relacionados a la Trata de personas y sus componentes. Según el Protocolo de Palermo sobre la trata de Persona.

Tabla 1: Convenios internacionales.

Sobre Esclavitud.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Relativa a la Esclavitud (1926).</li> <li>• Convención Suplementaria Relativa a la Esclavitud (1926).</li> <li>• Pacto de Derechos Civiles y Políticos (Prohibición de la esclavitud, 1948).</li> </ul>
Sobre Explotación Sexual.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio Internacional para la Represión de la Trata de Blancas (1910).</li> <li>• Convenio Internacional para la Supresión del Tráfico de Mujeres y Niños (1921).</li> <li>• Convenio Internacional para la Represión de la trata de Personas y Explotación de la Prostitución Ajena (1949).</li> <li>• Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1996).</li> </ul>
Sobre Trabajo forzado.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio 29 de la OIT sobre Trabajo Forzado (1930).</li> <li>• Convenio 105 de la OIT Relativo a la Abolición del Trabajo Forzado (1957).</li> <li>• Convenio 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999).</li> </ul>
Sobre Discriminación contra la mujer.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).</li> <li>• Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1996).</li> </ul>
Sobre protección de niños, niñas y adolescentes.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores (1994).</li> <li>• Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y Utilización de Niños en Pornografía (2000).</li> </ul>
Sobre Derecho Internacional Humanitario.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligación de trato humano a población protegido en el artículo 3 común de los 4 Convenios de Ginebra (1949).</li> <li>• Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 Relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional (Protocolo II).</li> </ul>
Estatuto de Roma (Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998).
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 7 (I) (C) (2) (C) Esclavitud y trata son delitos de lesa humanidad (ataque generalizado con conocimiento).</li> <li>• Artículo 8 (2). Crimen de Guerra (plan o política).</li> </ul>

Fuente: Protocolo de Palermo sobre la trata de Personas. (p. 18, 19).

Como vemos en el cuadro, los antecedentes de la trata de personas ha llevado una evolución en su determinación y ejecución, lo cual ha hecho más difícil su tipificación en la normativa judicial y ha sido materia de Pactos y Convenios Internacionales.

### **2.3.8. Concepto de Trata de Personas.**

Una vez analizado la evolución de la trata de personas, es necesario conceptualizar según la normativa y la doctrina vigente para poder hacer la introspectiva del ilícito en mención.

(Organización Internacional de Migraciones. 2012). En el Documentos se afirmó que:

“La trata de personas puede entenderse como una forma de esclavitud actual relacionada al comercio de seres humanos, quienes son objetos de compra y venta dentro o fuera de un país para su explotación. La trata se reduce a los individuos. Esta actividad se plasmada muchas veces a través de una transacción comercial. La trata debe ser vista como un proceso que comienza con el reclutamiento de la persona y termina con la explotación de la misma. (p. 21).

Desde el punto de vista jurídico (Espinosa, R. 2010). Definió a la trata de personas como:

“...La trata de personas es un delito tipificado y penalizado internacionalmente mediante el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de personas especialmente mujeres y menores Artículo 3. Instrumento que establece, normas y procedimientos a seguir por los países firmantes para defender los derechos humanos de millones de víctimas atrapadas en las redes de esta modalidad criminal”. (p. 23).

Desde el punto de vista social (Flavio, M. 2011). Afirmó que “...La trata de personas es un fenómeno aterrador para sus víctimas y/o familiares, por lo cual es reprimida y sancionada severamente por el Estado peruano y por todos aquellos Estados comprometidos en garantizar los derechos humanos de las personas”.

Según el **Protocolo de la Trata de Personas** definió a la trata de personas como:

“La captación, transporte, traslado, acogida y recepción de personas, recurriendo a amenaza, al uso de fuerza u otras formas de coacción para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación, incluyendo la prostitución ajena en otras formas

de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas de la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. De esta definición se extraen los siguientes elementos constitutivos de la trata de personas:

- a) La acción (que se hace). Captar, transportar, trasladar, acoger o recibir a una o más personas con fines de explotación.
- b) Los medios (como se hace) amenaza, uso de la fuerza, coacción, rapto, fraude, engaño, abusos de poder y de situaciones de vulnerabilidad o pagos o beneficios a una persona con autoridad sobre la víctima.
- c) El fin (para que se hace). Su propósito es la explotación, lo que incluye explotación de la prostitución ajena, explotación sexual, trabajos forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud y extracción de órganos” (p.p. 19-20).

Como vemos los elementos constitutivos mencionados han sido tomados en cuenta a la hora de determinar la ejecución del ilícito y también son considerados en la doctrina como etapas de la ejecución de la trata de personas.

### **2.3.9. Realidad de la trata de personas en el Perú.**

En nuestro país la trata de personas es uno de los delitos que han mostrado aumento en su ejecución debido a la realización de actividades como la tala y la minería en lugares como Madre de Dios donde el índice de pobreza es muy alto y la carencia de fuentes de trabajo obligan a los pobladores a realizar dichas actividades entre otras.

(ONG Alternativa, CHSA. 2010). En el siguiente documento se afirmó lo siguiente:

Los antropólogos Eduardo Bedoya Garland y Alvaro Bedoya Silva Santisteban llevaron a cabo un estudio de las comunidades nativas de Perú, Bolivia y Paraguay. Aquí una conclusión principal. La trata de personas y el trabajo forzoso es intensa en la zona de la Amazonía. Básicamente en tres factores:

- 1) El de la habitación y enganche es el más común. En este, se adelanta dinero a los trabajadores, para reclutarlos y corten madera y la entreguen a los patrones enganchadores.
- 2) Se presenta en los campamentos madereros, donde la víctima principal no es la indígena, sino la mestiza, ya que estos son vulnerables, corredores e ilegales.

- 3) La más perversa y en menos escala, involucra a los grupos de madereros ilegales que capturan indígenas, familias enteras y las obligan a extraer madera. (p.234).

Para poder salir, el patrón maderero obliga al jefe de familia a buscar otro grupo indígena para ser capturados, así deja salir al primer grupo.

Otros estudios señalan datos alarmantes. (ONG Alternativa, CHSA. 2010). Según el informe se puede afirmar: “El trabajo infantil de la minería artesanal del oro”, realizado por IPEC-OIT, más de 50 mil niños, niñas y adolescentes trabajan en la explotación artesanal de oro en los departamentos de Puno (la rinconada), Madre de Dios y Arequipa. (p. 10-11).

En lo que respecta a los niños creemos que son los más vulnerables al delito de Tráfico de personas, siendo sus padres uno de los partícipes de la ejecución del delito.

(Ministerio de la Mujer. 2016). Donde se señaló que:

“... el número de denuncias crece año a año, sin considerar la cifra negra existente. La información que se dispone da cuenta de Lima, Madre de Dios y Loreto como los lugares de mayor incidencia del delito (en conjunto, el 44,6%). En Lima se han registrado 500 denuncias, en Madre de Dios 257 denuncias y en Loreto 243 denuncias”. (p. 24).

Como vemos estamos ante una región muy vulnerable, con un abandono del estado, que permite la ejecución de los ilícitos en mención

### **2.3.10. Modalidades más frecuentes de trata**

Las modalidades de trata de personas más frecuentes en el Perú son las siguientes:

(Organización Internacional de Migraciones. 2012). Sustentó que las modalidades de trata de personas más frecuentes son:

- 1) Explotación laboral: Se entiende como el aprovechamiento de una persona en beneficio de otra, en situaciones como explotación sexual (p.p. 27-28).
- 2) Explotación sexual: Es la modalidad de mayor incidencia en el delito de trata de personas. Que incluye :
  - Explotación de la prostitución ajena,
  - Pornografía,
  - Turismo Sexual.

(Marinelli. M. 2005). Afirmó que las modalidades de la trata de personas son las siguientes:

1. Explotación sexual. Que presenta tres aristas:
  - Explotación de la prostitución de mayores y menores.
  - Pornografía en todos los niveles.
  - Turismo sexual.
2. Explotación laboral. Está conformado por cuatro componentes:
  - Servicios con violencia o trabajo forzados.
  - Esclavitud.
  - Actividades como servidumbre, servidumbre por deuda, servidumbre en masa.
  - Explotación doméstica.
3. Matrimonio por deuda o forzado.
4. Mendicidad.
5. Compra y venta de menores y adolescentes. Que tiene tres componentes:
  - Adopción de manera ilegal.
  - Compra de vientres de alquiler.
  - Embarazo forzado.
6. Comisión de delitos.
7. Comercialización de órganos.
8. Reclutamiento forzoso”.

Como mencionamos líneas arriba nos centraremos en tres factores: la explotación sexual, la explotación laboral y la mendicidad en que se sumergen a las víctimas del delito de trata de personas en nuestro país.

### **2.3.11. Perfil de las víctimas de explotación**

Como se ha mencionado la situación económica y social son factores que favorecen la ejecución del delito de trata de personas *Como afirmaron en* (Organización Internacional de Migraciones. 2012). Con respecto al perfil de las víctimas:

“... Es imposible describir el perfil de una víctima típica de trata de personas, porque no existe (...) es cualquier persona, de cualquier edad, sexos, condición económica, nivel educativo, etc, puede ser víctima de cualquier modalidad de la trata de personas. Sin embargo, a partir de los casos detectados, podemos encontrar las siguientes características comunes en la víctima de trata:



- Son personas de zonas rurales, barrios marginales, familias desintegradas en búsqueda de un mejor nivel de vida o personas pertenecientes a pueblos indígenas y
  - No cuentan con la información adecuada acerca del grupo delictivo (modos operandi, miembros, estructura, entre otros) y de las condiciones de viaje (donde se va a trabajar, vivir, etc)
  - Siente vergüenza y temor de regresar a sus países de origen, especialmente en los casos de explotación sexual.
  - Presentar indicios de estar sometidos a coacción.
  - No cuentan con pasaporte, documentos de inmigración o identificación.
- (p. 37).

Es importante mencionar que el perfil que se menciona, es una generalidad, ya que cualquier persona puede ser víctima del delito de trata de personas, puesto que esta no selecciona a su víctima por algún rasgo en particular por lo contrario aprovecha las circunstancias que esté pasando la futura.

(Organización Internacional de Migraciones. 2012). Nos informaron que:

“...La mayoría de las víctimas de la trata de personas no proporcionarán fácilmente información de manera voluntaria, acerca de su estado, debido al temor o al abuso que han sufrido a manos de sus tratantes. También podrían estar renuentes a revelar alguna información debido a su desesperación, desaliento y porque no ven opciones viables para recuperar su situación. Incluso si son presionados, podrían no identificarse como personas sometidas a esclavitud debido al temor a las represalias contra ellas mismas o contra miembros de sus familias. Sin embargo, los indicadores mencionados anteriormente revelan que una persona está siendo retenida en una condición de esclavitud. (p. 27).

### **2.3.12. Principales consecuencias de la trata de personas**

Mencionaremos las consecuencias que se presentan en el delito de trata de personas en los siguientes cuadros:

(Organización Internacional de Migraciones. 2012). Afirieron lo siguiente:

“...La negociación de personas es un delito con consecuencias graves que perjudica a la persona dañado como a la población. En el caso de la persona dañada, durante la valoración de la utilización, sufre graves violaciones de sus derechos humanos que pueden lastimar irreversiblemente su dignidad y salud física, sexual y mental, y además,

conducirla a su fallecimiento. También es potencial aludir las siguientes consecuencias: (p. 21).

Tabla 2: Consecuencias para las víctimas.

Consecuencias para las víctimas.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Consecuencias físicas como lesiones graves, enfermedades, embarazos no deseados, abortos forzados, reacciones psicosomáticas entre otros.</li><li>• Consecuencias psicológicas como trastornos en la alimentación, cambios de conducta (timidez, agresividad, aislamiento, etc), propensión al alcoholismo y la drogadicción, ansiedad, depresión, pensamientos suicidas, baja autoestima, culpa, vergüenza y soledad, pérdida de la confianza, trastornos de sueño, miedo de entablar relaciones, entre muchas otras.</li><li>• Consecuencias sociales como la desintegración familiar la deserción escolar.</li><li>• Riesgo de revictimización (nuevas vulneraciones) a manos de las autoridades.</li><li>• Riesgo de volver a caer en manos de estas redes.</li><li>• “Invisibilización” de la víctima como persona, pues es tratada como un “objeto”.</li><li>• Dificultad para su reintegración, por el miedo y vergüenza de la propia víctima a que se conozca su experiencia, o por el rechazo de la misma familia y sociedad.</li><li>• Estigmatización.</li></ul>

Fuente: Organización Internacional para las migraciones (2012). Trata de Personas. Lima – Perú.

### 2.3.13. Características que presenta la trata de personas en Madre de Dios

El delito de Trata de persona es una realidad conocida y hasta denunciada por diversas organizaciones internacionales y medios periodísticos desde hace cuarenta años atrás, la trata de personas a causa de la minería ilegal por la presencia de y la tala ilegal de madera que se encuentran en protección por el estado en Madre de Dios, ha sido materia de escasas investigaciones en el país por el alto índice de inseguridad ciudadana y corrupción que se presenta en la Región a la cual pertenece.

Es la minería aurífera la que propicia el desarrollo del delito de tala ilegal de madera y a su vez el delito de trata de personas, fuera de otras modalidades detectadas. Si bien no es posible cuantificar el número de

víctimas involucradas, se tiene una cifra cierta que nos obliga a hacer necesaria una rápida acción de las autoridades.

#### 2.4. Definición de términos básicos

**Permiso forestal:** Para (OSINFOR, 2008). “El permiso forestal es un acto de naturaleza administrativa por el cual el INRENA otorga derechos para el aprovechamiento forestal con fines comerciales o industriales, en bosques en tierras de propiedad privada, bosques secundarios y de plantaciones forestales y en bosques locales”. (p.1)

**Bosque natural:** Según (MINAGRI, 2015). “Ecosistema nativo, con predominancia arbórea o arbustiva, intervenido no, capaz de regenerarse de manera natural. Puede ser manejado bajo técnicas y prácticas silviculturales aplicadas para estimular la regeneración natural o para realizar el repoblamiento con las especies deseadas”. (p.3)

**Bosque primario:** Para (MINAGRI, 2015). “Ecosistema boscoso con vegetación original, caracterizado por la abundancia de árboles maduros de especies o dominante, que ha evolucionado de manera natural y que ha sido poco perturbado por actividades humanas o causas naturales.(p.3)

**Bosque secundario:** (MINAGRI, 2015). Vegetación leñosa de carácter sucesional que se desarrolla sobre tierras cuya vegetación original fue destruida por actividades humanas. (p.4)

**Tipo de bosque:** Para (OSINFOR, 2008). Comunidad natural de árboles y otras especies vegetales asociadas, de composición botánica, definida y con una fisonomía similar que crece en condiciones ecológicas uniformes y cuya composición se mantiene relativamente estable en el transcurso del tiempo. (p.2).

**Explotación laboral:** (Centeno, Rodríguez Rescia, & Tristan Sánchez, 2010). “Situación en la que el o los trabajadores carecen de derechos laborales y/o trabajan de manera ilegal. Estos casos se evidencian en especial en migrantes indocumentados, quienes por su grado de vulnerabilidad son proclives a caer en manos de los tratantes”.

**Explotación sexual comercial:** (ONU, Abril 2012).“Significa la participación de una persona en la prostitución, la servidumbre sexual o la producción de

materiales pornográficos, como consecuencia de estar sujeta a una amenaza, la coacción, el rapto, la fuerza, el abuso de autoridad, servidumbre por deuda o fraude”. (p.24)

**Prostitución forzada:** (Puebla, 2013). “Es la situación en la cual la víctima es manipulada u obligada a ejecutar actos que involucran su cuerpo, para satisfacer deseos sexuales de otras personas, con o sin remuneración por ello. En algunos países el ejercicio de la prostitución no constituye delito, sino lo que es considerado delito es la prostitución forzada y la inducción a la prostitución, las cuales son consideradas formas de Trata”. (p.101).

**Pornografía:** ( Naciones Unidas, Derechos Humanos, 2002). “Pornografía es toda representación, que use cualquier medio, de una persona dedicada a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales con fines primordialmente sexuales”. En algunos países se permite la pornografía en personas adultas, pero la pornografía de menores de edad es considerado un delito penalizado en las legislaciones internas y por todos los instrumentos internacionales”. (p.2)

**Trata con fines de reproducción:** ( Naciones Unidas, Derechos Humanos, 2002). “Cualquier práctica en la que la mujer, sin el derecho de renunciar, es obligada o persuadida a embarazos forzados, a “alquilar su vientre” o vender sus óvulos, a cambio de una compensación económica o en especie para sí misma, para su familia, tutores o cualquier otra persona”. (p.102)

**Trabajo Forzado:** ( Naciones Unidas, Derechos Humanos, 2002). “Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”. (p.102)

**Matrimonio Servil:** (Alternativa, 2010). “Cualquier mujer que se vea privada de los derechos y las libertades más elementales y sea sometida a la brutalidad y al control en una relación íntima de pareja se encuentra en una situación de esclavitud.”(p.19)

**Curador:** (Jurídica, 2020). “Persona encargada de asistir a un mayor colocado bajo el régimen de la curatela. Persona designada por el juez para seguir los pleitos y defender los derechos de un menor, de un ausente o del sometido a interdicción civil o a otra incapacidad”.

**Lex consumes derogat legis consumptae:** Su traducción al español nos hace que son los Hechos susceptibles de ser calificados con arreglo a dos o más preceptos. Según (Nuria, 2000). “Cuando un hecho susceptible a ser sustentado por dos preceptos; es cuando existe un concurso aparente de normas cuando estamos ante una situación jurídico-penalmente relevante en la que varias normas penales coinciden de forma auténtica, real en la regulación de un único supuesto de hecho, de manera que cualquiera de esas normas concurrentes puede calificarlo pues todas ellas abarcan el contenido de injusto y de culpabilidad o la mayor parte del mismo y solo una puede ser aplicable para no vulnerar el principio non bis in idem. Siendo por tanto de la misma índole el bien jurídico protegido por cada una de las normas en concurso”.

**Non bis in ídem:** (LIZARRAGA GUERRA, 2012). “El ne bis in ídem es un principio del Derecho Sancionador del Estado, el cual expresa que nadie puede ser castigado o procesado o perseguido dos veces a razón del mismo hecho, sujeto y fundamento”.

**Jurisprudencia:** (Vallejo, 2005-Vol1). “Entendemos por jurisprudencia a la forma de manifestación del Derecho que se realiza a través del ejercicio de la jurisdicción, realizada de forma normativa por decisiones de los tribunales”.

### CAPITULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 3.1. Análisis de cuadros y gráficos.

##### 3.1.1. Descripción.

Cuadro 1

La tala ilegal en Inambari Madre de Dios, 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	35	39%
Moderado	55	61%
Alto	0	0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a los habitantes de Inambari, Madre de Dios.

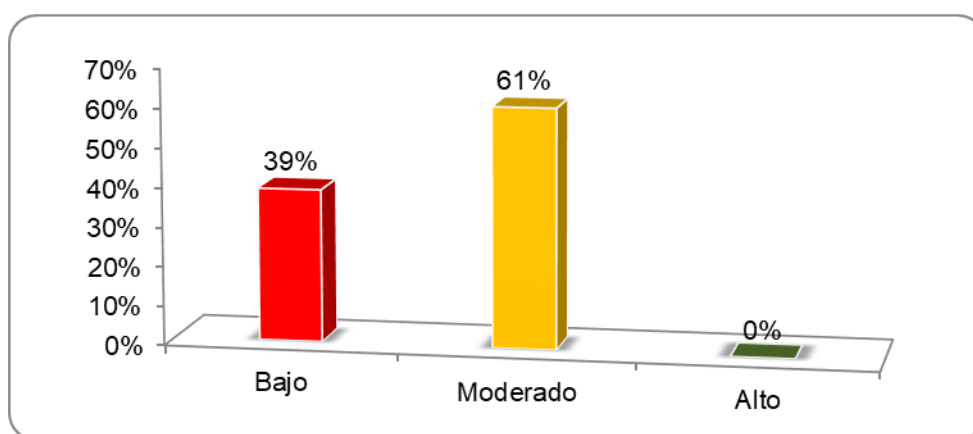


Figura 1. La tala ilegal en Inambari Madre de Dios, 2017.

### Interpretación:

Del cuadro y figura 1, se observa que el 61% de los habitantes encuestados de Inambari Madre de Dios consideran que existe un nivel moderado de tala ilegal, mientras que el 39% de los mismos consideran que existe un nivel bajo de tala ilegal.

### Cuadro 2

La necesidad económica de los habitantes como dimensión de la tala ilegal en Inambari Madre de Dios, 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	13	14%
Moderado	77	86%
Alto	0	0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a los habitantes de Inambari Madre de Dios.

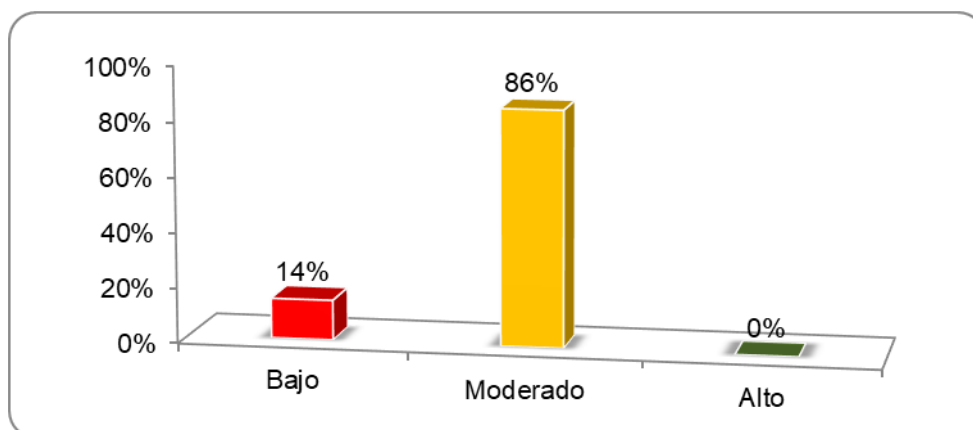


Figura 2. La necesidad económica de los habitantes como dimensión de la tala ilegal en Inambari Madre de Dios, 2017.

### Interpretación:

Del cuadro y figura 2, se observa que el 86% de los habitantes encuestados de Iberia Madre de Dios consideran que existe un nivel moderado de necesidad económica de los habitantes como dimensión de la tala ilegal, mientras que el 14% de los mismos consideran que existe un nivel bajo de necesidad económica de los habitantes como dimensión de la tala ilegal.

### Cuadro 3

Falta de ejecución de la Ley forestal como dimensión de la tala ilegal en Inambari Madre de Dios, 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0%
Moderado	64	71%
Alto	26	29%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a los habitantes de Inambari Madre de Dios.

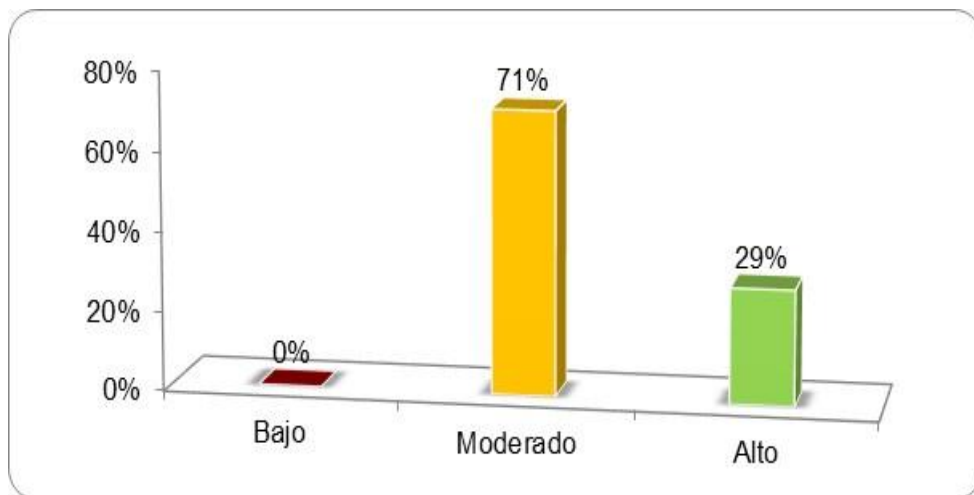


Figura 3. Falta de ejecución de la Ley forestal como dimensión de la tala ilegal en Inambari Madre de Dios, 2017.

#### Interpretación:

Del cuadro y figura 3, se observa que el 71% de los habitantes encuestados de Inambari Madre de Dios consideran que existe un nivel moderado de falta de ejecución de la Ley forestal como dimensión de la tala ilegal, mientras que el 29% de los mismos consideran que existe un nivel alto de falta de ejecución de la Ley forestal como dimensión de la tala ilegal.



#### Cuadro 4

Cambio de uso del suelo como dimensión de la tala ilegal en Inambari Madre de Dios, 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	42	47%
Moderado	37	41%
Alto	11	12%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a los habitantes de Inambari, Madre de Dios

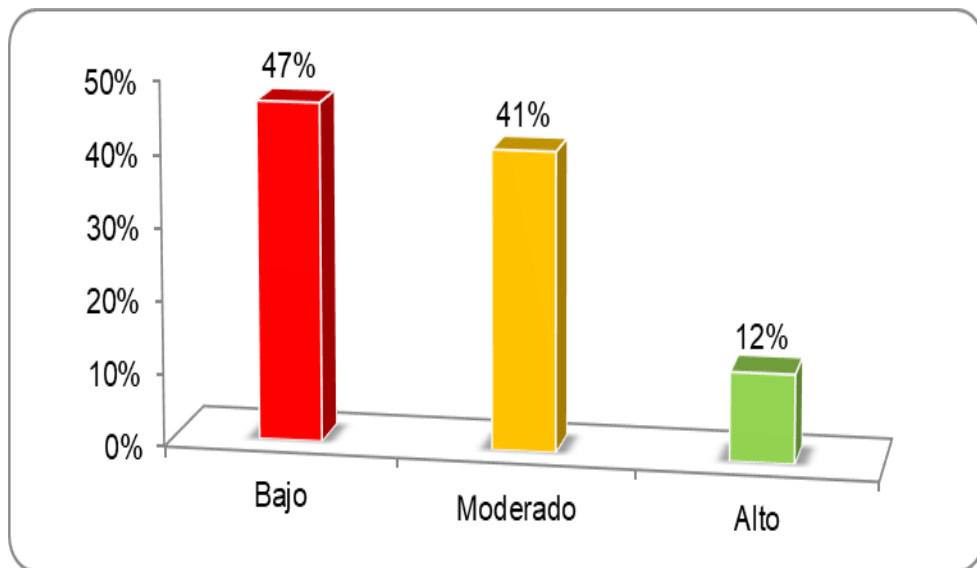


Figura 4. Cambio de uso del suelo como dimensión de la tala ilegal en Inambari Madre de Dios, 2017.

#### Interpretación:

Del cuadro y figura 4, se observa que el 47% de los habitantes encuestados de Iberia Madre de Dios consideran que existe un nivel bajo de cambio de uso del suelo como dimensión de la tala ilegal, el 41% de sus habitantes consideran que existe un nivel moderado del cambio de uso del suelo como dimensión de la tala ilegal, mientras que el 12% de los mismos consideran que existe un nivel alto de cambio de uso del suelo como dimensión de la tala ilegal.

Cuadro 5

Trata de personas en Inambari Madre de Dios, 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	0	0%
Moderado	90	100%
Alto	0	0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a los habitantes de Inambari Madre de Dios.

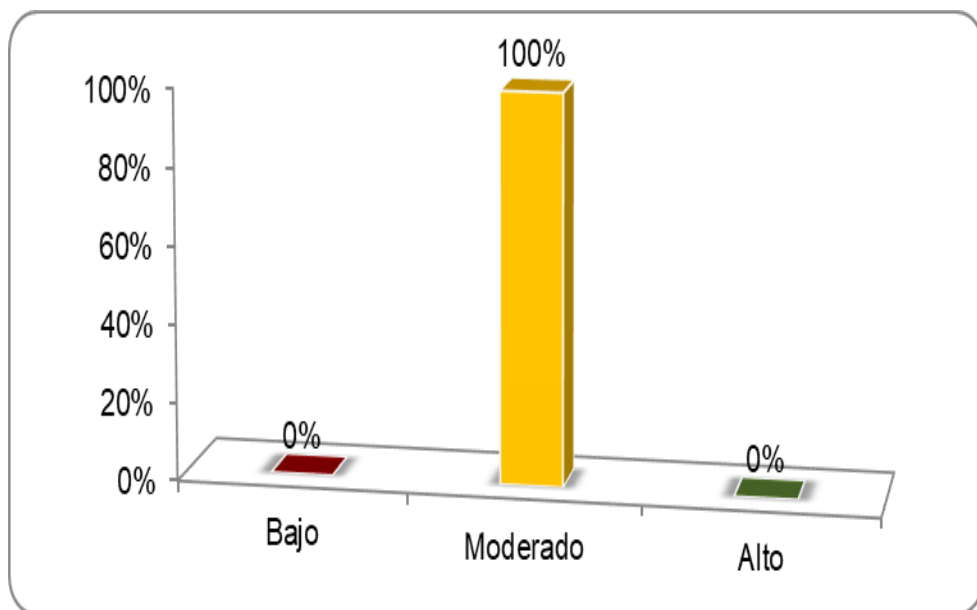


Figura 5. Trata de personas en Inambari Madre de Dios, 2017.

**Interpretación:**

Del cuadro y figura 5, se observa que el 100% de los habitantes encuestados de Iberia Madre de Dios consideran que existe un nivel moderado de trata de personas en Inambari Madre de Dios, 2017.

## Cuadro 6

Explotación laboral como dimensión de la trata de personas en Inambari Madre de Dios, 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	21	23%
Moderado	69	77%
Alto	0	0%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a los habitantes de Inambari Madre de Dios.

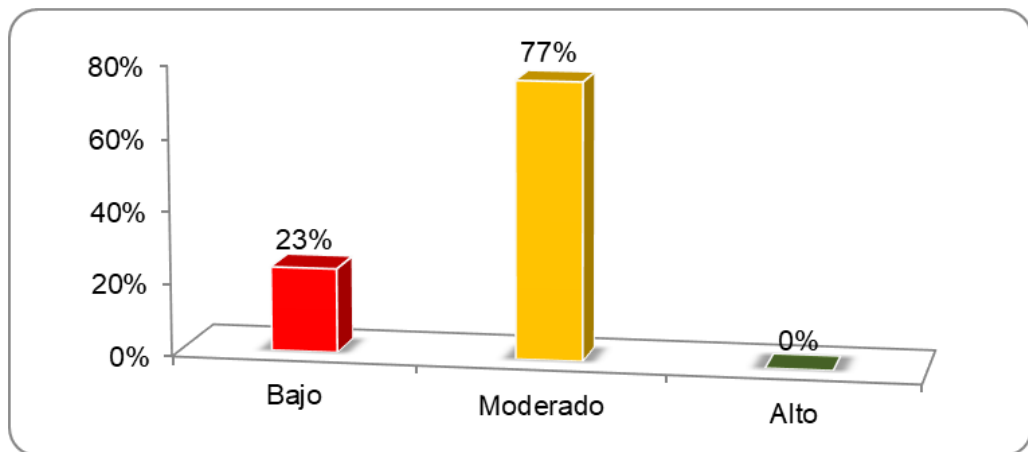


Figura 6. Explotación laboral como dimensión de la trata de personas en Inambari Madre de Dios, 2017.

### Interpretación:

Del cuadro y figura 6, se observa que el 77% de los habitantes encuestados de Inambari Madre de Dios consideran que existe un nivel moderado de explotación laboral como dimensión de la trata de personas, mientras que el 23% de los mismos consideran que existe un nivel bajo de explotación laboral como dimensión de la trata de personas.

## Cuadro 7

Explotación sexual como dimensión de la trata de personas en Inambari Madre de Dios, 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	13%
Moderado	54	60%
Alto	24	27%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a los habitantes de Inambari Madre de Dios.

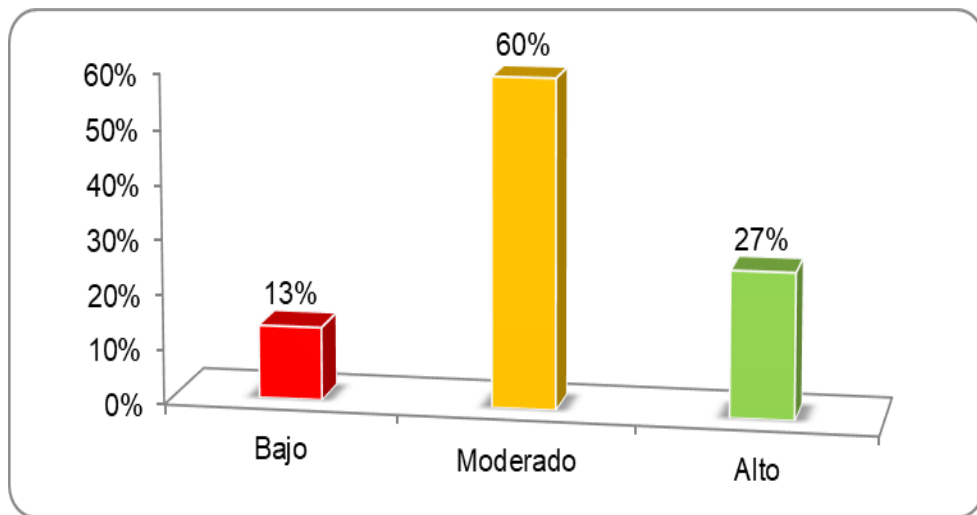


Figura 7. Explotación sexual en Inambari Madre de Dios, 2017.

### Interpretación:

Del cuadro y figura 7, se observa que el 60% de los habitantes encuestados de Inambari Madre de Dios consideran que existe un nivel moderado de explotación sexual, mientras que el 13% de los mismos consideran que existe un nivel bajo de explotación sexual como dimensión de la trata de personas, mientras en contraposición el 27% de los mismo consideran que existe un alto nivel de explotación sexual como dimensión de la trata de personas.

## Cuadro 8

Mendicidad como dimensión de la trata de personas en Inambari Madre de Dios, 2017.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	25	28%
Moderado	58	64%
Alto	7	8%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a los habitantes de Inambari Madre de Dios.

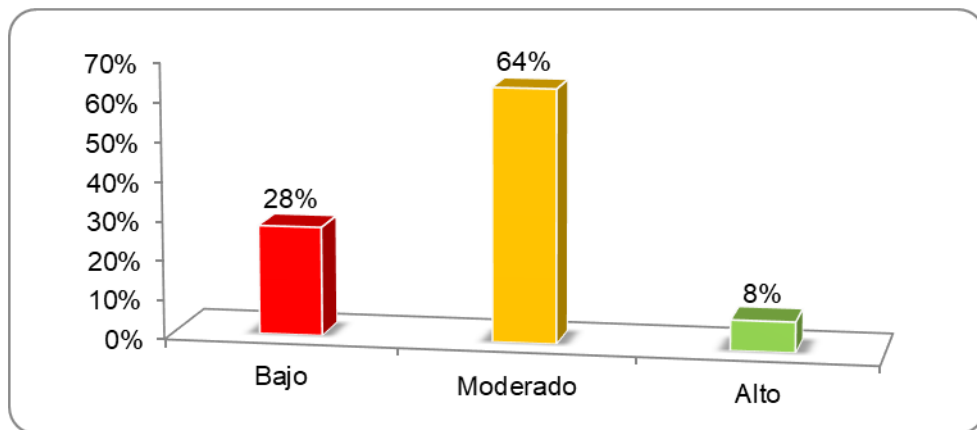


Figura 8. Mendicidad como dimensión de la trata de personas en Inambari Madre de Dios, 2017.

### Interpretación:

Del cuadro y figura 8, se observa que el 64% de los habitantes encuestados de Inambari Madre de Dios consideran que existe un nivel moderado de mendicidad como dimensión de la trata de personas, mientras que el 8% de los mismos consideran que existe un nivel bajo de mendicidad como dimensión de la trata de personas, mientras en contraposición el 8% de los mismos consideran que existe un alto nivel de relación entre la mendicidad como dimensión de la trata de personas.

Cuadro 9

La tala ilegal y trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

Tala ilegal	Trata de personas						Total	
	Bajo		Moderado		Alto		n	%
	N	%	N	%	n	%		
Baja	0	0%	35	39%	0	0%	35	39%
Moderada	0	0%	55	61%	0	0%	55	61%
Alta	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a los habitantes.

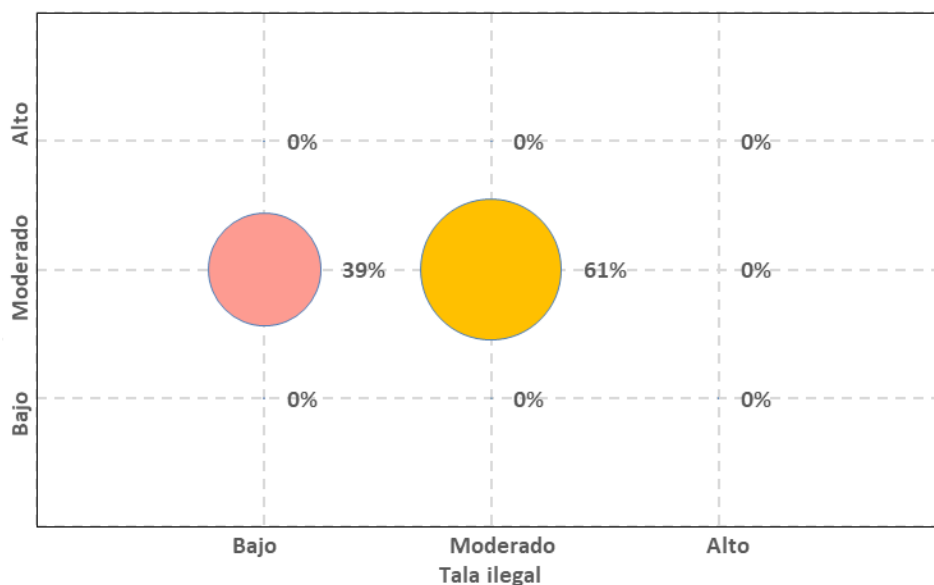


Figura 9. La tala ilegal y trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

Del cuadro y figura 9, se observa que el 61% de los habitantes encuestados de Inambari Madre de Dios consideran que existe un nivel moderado de tala ilegal y a su vez consideran un nivel moderado de trata de personas, mientras que el 39% de los mismos consideran que existe un nivel bajo de tala ilegal y a su vez consideran un nivel moderado de trata de personas.

Cuadro 10

La tala ilegal y la explotación laboral en la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

Tala ilegal	Explotación laboral						Total	
	Bajo		Moderado		Alto		n	%
	N	%	n	%	N	%		
Baja	8	9%	27	30%	0	0%	35	39%
Moderada	13	14%	42	47%	0	0%	55	61%
Alta	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>23%</b>	<b>69</b>	<b>77%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a los habitantes.

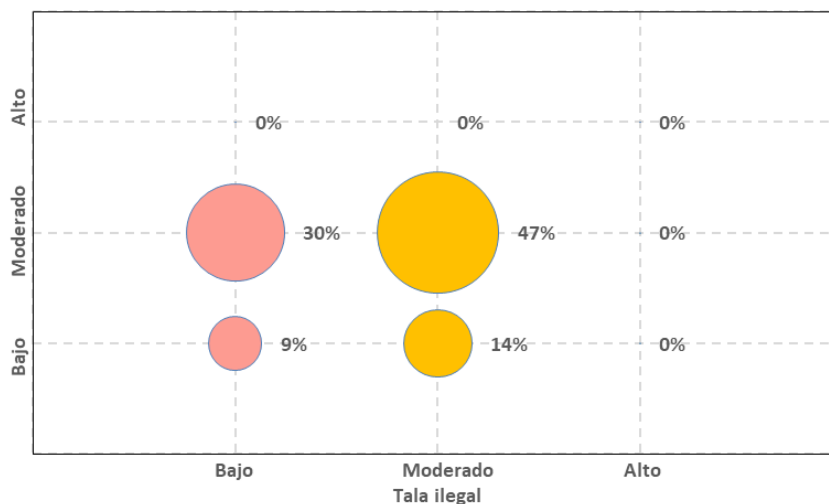


Figura 10. La tala ilegal y la explotación laboral en la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

Del cuadro y figura 10, se observa que el 9% de los habitantes encuestados de Inambari Madre de Dios consideran que existe un nivel bajo de tala ilegal y a su vez consideran un nivel bajo de explotación laboral en la trata de personas, mientras que el 47% de los mismos consideran que existe un nivel moderado de tala ilegal y a su vez consideran un nivel moderado de explotación laboral en la trata de personas.

Cuadro 11

La tala ilegal y la explotación sexual en la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

Tala ilegal	Explotación sexual						Total	
	Bajo		Moderado		Alto		n	%
	n	%	n	%	n	%		
Baja	12	13%	11	12%	12	13%	<b>35</b>	<b>39%</b>
Moderada	0	0%	43	48%	12	13%	<b>55</b>	<b>61%</b>
Alta	0	0%	0	0%	0	0%	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>13%</b>	<b>54</b>	<b>60%</b>	<b>24</b>	<b>27%</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a los habitantes.

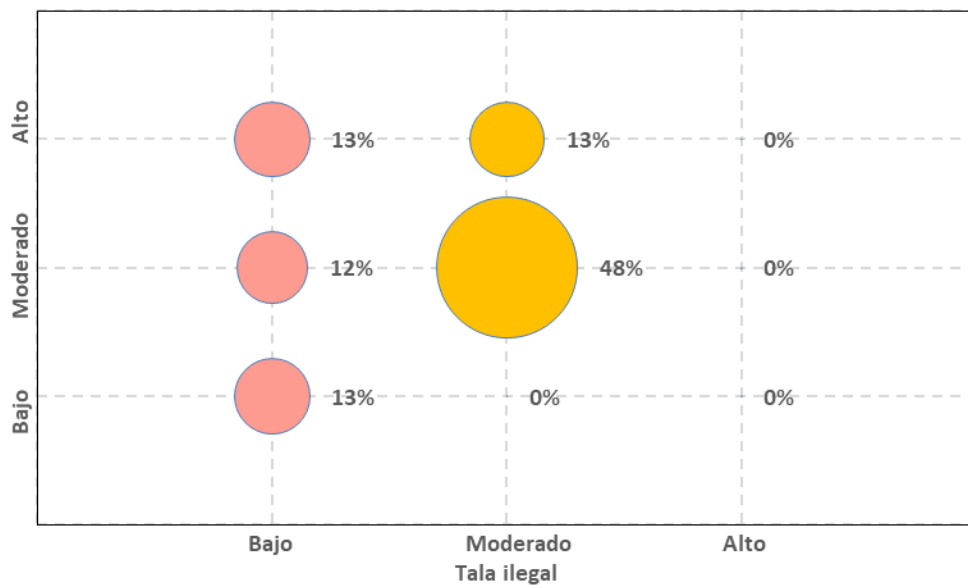


Figura 11. La trata de personas y la explotación sexual Inambari Madre de Dios 2017.

Del cuadro y figura 11, se observa que el 13% de los habitantes encuestados de Inambari Madre de Dios consideran que existe un nivel bajo de tala ilegal y a su vez consideran un nivel bajo de explotación sexual en la trata de personas, mientras que el 48% de los mismos consideran que existe un nivel moderado de tala ilegal y a su vez consideran un nivel moderado de explotación sexual en la trata de personas.



Cuadro 12

La tala ilegal y la mendicidad en la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

Tala ilegal	Mendicidad						Total	
	Bajo		Moderado		Alto		n	%
	n	%	n	%	n	%		
Baja	8	9%	27	30%	0	0%	35	39%
Moderada	17	19%	31	34%	7	8%	55	61%
Alta	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>28%</b>	<b>58</b>	<b>64%</b>	<b>7</b>	<b>8%</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionarios aplicados a los habitantes.

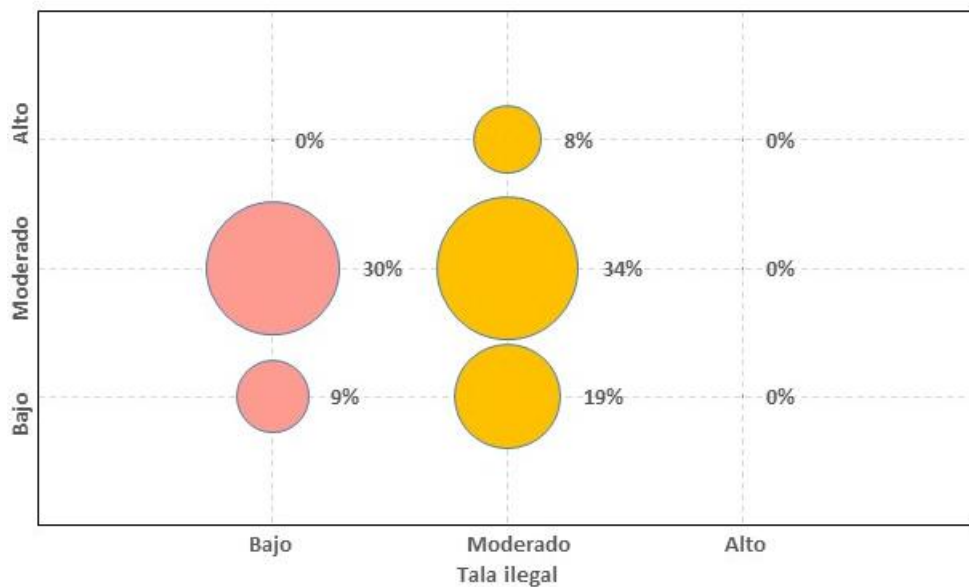


Figura 12. La tala ilegal y la mendicidad en la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

Del cuadro y figura 12, se observa que el 9% de los habitantes encuestados de Inambari Madre de Dios consideran que existe un nivel bajo de tala ilegal y a su vez consideran un nivel bajo de mendicidad en la trata de personas, mientras que el 34% de los mismos consideran que existe un nivel moderado de tala ilegal y a su vez consideran un nivel moderado de mendicidad en la trata de personas.

### 3.2. Prueba de Hipótesis

La confrontación de las hipótesis se realizó a través del coeficiente de correlación de Spearman ya que ambas variables o dimensiones no cumplen el supuesto de normalidad en los datos.

#### Cuadro 13

#### Prueba de normalidad de los datos

Variable / dimensión	Kolmogorov-Smirnov			Resultado
	Estadístico	gl	Sig.	
Tala ilegal	,186	90	,000	No normal
Trata de personas	,214	90	,000	No normal
Explotación laboral	,242	90	,000	No normal
Explotación sexual	,163	90	,000	No normal
Mendicidad	,279	90	,000	No normal

Fuente: Base de datos

La prueba de normalidad de datos de Kolmogorov-Smirnov se utilizó debido a que la muestra estudiada es grande (90 encuestas).

#### 3.2.1. Hipótesis general

##### i. Hipótesis de investigación

La tala ilegal tiene una relación significativa con la trata de personas en el distrito de Inambari Madre de Dios 2017.

##### ii. Hipótesis estadística

**H<sub>0</sub>** : No existe relación entre la tala ilegal y la trata de personas en el distrito de Inambari Madre de Dios 2017.

**H<sub>1</sub>** : Existe relación entre la tala ilegal y la trata de personas en el distrito de Inambari Madre de Dios 2017.

##### iii. Nivel de significación

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

iv. Función de prueba

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan regularidad en los datos (ver tabla 14).

v. Regla de decisión

Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " es menor que  $\alpha$ .

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " es mayor que  $\alpha$ .

vi. Cálculos

Tabla 14

*Prueba de la correlación de Spearman*

		Trata de personas
Tala ilegal	Correlación de Spearman	.258*
	Sig. (p)	.014
	N	90

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 14, existe relación significativa entre ambas variables, pero dicha relación se da en un nivel bajo.

vii. Conclusión

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.014$  es menor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la tala ilegal y la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

**Por lo tanto, se acepta la hipótesis general de investigación.**

3.2.2. Primera hipótesis específica

i. Hipótesis de investigación

La tala ilegal tiene una relación significativa con necesidad económica de los habitantes en Inambari Madre de Dios 2017.

**i. Hipótesis estadística**

**H<sub>0</sub>** : No existe relación entre la tala ilegal y la necesidad económica de los habitantes en Inambari Madre de Dios 2017.

**H<sub>1</sub>** : Existe relación entre la tala ilegal y la necesidad económica de los habitantes en Inambari Madre de Dios 2017.

**ii. Nivel de significación**

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

**iii. Función de prueba**

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan regularidad en los datos brindados. (ver tabla 15).

**iv. Regla de decisión**

Rechazar H<sub>0</sub> cuando la significación observada “*p*” es menor que  $\alpha$ .

No rechazar H<sub>0</sub> cuando la significación observada “*p*” es mayor que  $\alpha$ .

**v. Cálculos**

Tabla 15

*Prueba de la correlación de Spearman*

		<b>Necesidad económica en la tala ilegal</b>
<b>Tala ilegal</b>	Correlación de Spearman	.236
	Sig. ( <i>p</i> )	.384
	N	90

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 15, si existe relación significativa entre ambas variables.

## vi. **Conclusión**

Como el valor de significación que brinda los resultados es del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.0384$  es menor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la tala ilegal y la necesidad económica en Inambari Madre de Dios 2017 y que dicha relación es moderada.

**Por lo tanto, se acepta la primera hipótesis específica de la investigación.**

### 3.2.3. Segunda hipótesis específica

#### i. **Hipótesis de investigación**

La tala ilegal tiene una relación significativa con la falta de ejecución de la ley forestal en Inambari Madre de Dios 2017.

#### ii. **Hipótesis estadística**

**H<sub>0</sub>** : No existe relación significativa con la falta de ejecución de la ley forestal en Inambari Madre de Dios 2017.

**H<sub>1</sub>** : Existe relación significativa con la falta de ejecución de la ley forestal en Inambari Madre de Dios 2017.

#### iii. **Nivel de significación**

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

#### iv. **Función de prueba**

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan regularidad en los datos (ver tabla 16).

#### v. **Regla de decisión**

Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " es menor que  $\alpha$ .

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " es mayor que  $\alpha$ .

## vi. Cálculos

Tabla 16

*Prueba de la correlación de Spearman*

		Falta de ejecución de la Ley forestal en la tala ilegal
	Correlación de Spearman	.336
<b>Tala ilegal</b>	Sig. (p)	.0273
	N	90

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 16, si existe relación significativa entre ambas variables.

## vii. Conclusión

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.0273$  es menor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la tala ilegal y la necesidad económica en Inambari Madre de Dios 2017 y dicha relación es moderada.

**Por lo tanto, se acepta la segunda hipótesis específica de investigación.**

### 3.2.4. Tercera hipótesis específica

#### i. Hipótesis de investigación

La tala ilegal tiene una relación significativa en el cambio de uso del suelo en Inambari Madre de Dios 2017.

#### ii. Hipótesis estadística

**H<sub>0</sub>** : No existe relación significativa en el cambio de uso del suelo en Inambari Madre de Dios 2017.

**H<sub>1</sub>** : Existe relación significativa en el cambio de uso del suelo en Inambari Madre de Dios 2017.

**iii. Nivel de significación**

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

**iv. Función de prueba**

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos (ver tabla 17).

**v. Regla de decisión**

Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " es menor que  $\alpha$ .

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " es mayor que  $\alpha$ .

**vi. Cálculos**

Tabla 17

*Prueba de la correlación de Spearman*

		Cambio de uso de suelo en la tala ilegal
Tala ilegal	Correlación de Spearman	.136
	Sig. (p)	.0262
	N	90

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 17, si existe relación significativa entre ambas variables.

**vii. Conclusión**

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.0262$  es menor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la tala ilegal y el cambio de uso del suelo en Inambari Madre de Dios 2017.

**Por lo tanto, no se rechaza la tercera hipótesis específica de investigación.**

### 3.2.5. Cuarta hipótesis específica

#### i. Hipótesis de investigación

La tala ilegal tiene una relación significativa con la explotación laboral en la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

#### ii. Hipótesis estadística

**H<sub>0</sub>** : No existe relación entre la tala ilegal y la explotación laboral en la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

**H<sub>1</sub>** : Existe relación entre la tala ilegal y la explotación laboral en la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

#### iii. Nivel de significación

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

#### iv. Función de prueba

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos (ver tabla 18).

#### v. Regla de decisión

Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " es menor que  $\alpha$ .

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " es mayor que  $\alpha$ .

#### vi. Cálculos

Tabla 18

*Prueba de la correlación de Spearman*

		<b>Explotación laboral en la trata de personas</b>
	Correlación de Spearman	.136
<b>Tala ilegal</b>	Sig. (p)	.202
	N	90

Fuente: Base de datos



Como se observa de la tabla 18, no existe relación significativa entre ambas variables.

#### **vii. Conclusión**

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.202$  es mayor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , no se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que no existe relación entre la trata de personas y la explotación laboral en Inambari Madre de Dios 2017.

**Por lo tanto, se rechaza la cuarta hipótesis de investigación.**

### **3.2.6. Quinta hipótesis específica**

#### **i. Hipótesis de investigación**

La tala ilegal tiene una relación significativa con la explotación sexual en la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

#### **ii. Hipótesis estadística**

**H<sub>0</sub>** : No existe relación entre la trata de personas y la explotación sexual en Inambari Madre de Dios 2017.

**H<sub>1</sub>** : Existe relación entre la trata de personas y la explotación sexual en Inambari Madre de Dios 2017.

#### **iii. Nivel de significación**

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

#### **iv. Función de prueba**

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos (ver tabla 13).

#### **v. Regla de decisión**

Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " es menor que  $\alpha$ .

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " es mayor que  $\alpha$ .

## vi. Cálculos

Tabla 19

*Prueba de la correlación de Spearman*

		<b>La explotación sexual en la trata de personas</b>
	Correlación de Spearman	.051
<b>Tala ilegal</b>	Sig. (p)	.634
	N	90

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 19, no existe relación significativa entre ambas variables.

## vii. Conclusión

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.634$  es mayor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , no se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que no existe relación entre la trata de personas y la explotación sexual en la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.

**Por lo tanto, se rechaza la quinta hipótesis específica de investigación.**

### 3.2.7. Sexta Hipótesis específica

#### i. Hipótesis de Investigación

La trata de personas tiene una relación significativa con la mendicidad en Inambari Madre de Dios 2017.

#### ii. Hipótesis Estadística

**H<sub>0</sub>** : No existe relación entre la trata de personas y la mendicidad en Inambari Madre de Dios 2017.

**H<sub>1</sub>** : Existe relación entre la trata de personas y la mendicidad en Inambari Madre de Dios 2017.

### iii. Nivel de Significación

El nivel de significación teórica es  $\alpha = 0.05$ , que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

### iv. Función de Prueba

Se realizó por medio del coeficiente de correlación de Spearman, ya que las variables no presentan normalidad en los datos (ver tabla 20).

### v. Regla de decisión

Rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " es menor que  $\alpha$ .

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada " $p$ " es mayor que  $\alpha$ .

### vi. Cálculos

Tabla 20

*Prueba de la correlación de Spearman.*

		<b>Mendicidad en la trata de personas</b>
	Correlación de Spearman	.123
<b>Tala ilegal</b>	Sig. (p)	.247
	N	90

Fuente: Base de datos

Como se observa de la tabla 20, no existe relación significativa entre ambas variables.

### vii. Conclusión

Como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.247$  es mayor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , no se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que no existe relación entre la trata de personas y la mendicidad en Inambari Madre de Dios 2017.

**Por lo tanto, se rechaza la sexta hipótesis de investigación.**

### 3.2.8. Fiabilidad del instrumento

Cuadro 17

#### Fiabilidad del instrumento

Variable	Alfa de Cronbach	N de elementos
Tala ilegal	0.485	12
Trata de personas	0.187	12

Fuente: Base de datos

Ambos cuestionarios presentan una baja fiabilidad y coherencia interna.

Cuadro 18

#### Baremos de las variables

Variables / dimensiones	Baja	Media	Alta
Tala ilegal	<= 20	21 - 28	29+
Necesidad económica de los habitantes	<= 6	7 - 9	10+
Falta de ejecución de la Ley forestal	<= 6	7 - 9	10+
Cambio de uso del suelo	<= 6	7 - 9	10+
Trata de personas	<= 20	21 - 28	29+
Explotación laboral	<= 6	7 - 9	10+
Explotación sexual	<= 6	7 - 9	10+
Mendicidad	<= 6	7 - 9	10+

Fuente: Base de datos

Los baremos o categorías son producto de la suma de los ítem en cada una de las variables o dimensiones, dicho puntaje se clasifico según la tabla anterior para su interpretación cualitativa. Así mismo, los puntos de corte son 33% y 67% del rango de datos.

### 3.3. Discusión de resultados:

Se puede afirmar lo siguiente después del análisis cuantitativo de los datos emitidos en la estadística:

- Primero: Que se acepta la hipótesis general afirmando que relación se da en un nivel bajo rechazando la hipótesis nula.
- Segundo: Que se acepta la primera hipótesis específica. Ello significa que existe una relación significativa entre la tala ilegal y la necesidad

económica de los habitantes en Inambari Madre de Dios 2017, rechazando la hipótesis nula.

- Tercero: Que se acepta la segunda hipótesis específica. Ello significa existe una relación significativa entre la tala ilegal con la falta de ejecución de la ley forestal en Inambari Madre de Dios 2017. Rechazando la hipótesis nula.
- Cuarta: Que se acepta la tercera hipótesis específica. Ello significa que existe una relación significativa entre la tala ilegal y en el cambio de uso del suelo en Inambari Madre de Dios 2017, rechazando la hipótesis nula.
- Quinta: Que se rechaza la cuarta hipótesis específica. Ello significa que no existe relación entre la tala ilegal y la explotación laboral, aceptando la hipótesis nula.
- Sexta: Que se rechaza la quinta hipótesis específica. Ello significa que no existe relación entre la tala ilegal y la explotación sexual, aceptado la hipótesis nula.
- Séptima: Que se rechaza la sexta hipótesis específica. Ello significa que no existe relación entre la tala ilegal y mendicidad, aceptando la hipótesis nula.
- Octava: Ambos cuestionarios presentan una baja fiabilidad y coherencia interna por la baja cantidad de la muestra.

## CONCLUSIONES

- Según los resultados estadísticos se puede aceptar la hipótesis general que afirma que: “la tala ilegal si tiene una relación significativa con la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017”, pero dicha relación se da en un nivel bajo rechazando la hipótesis nula.
- En la relación de la primera hipótesis específica se afirma que existe relación entre la tala ilegal y la necesidad económica en Inambari Madre de Dios 2017 y dicha relación es moderada según el resultado estadístico que valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.0384$  es menor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula.
- Según los datos emitidos respecto a la segunda hipótesis el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.0273$  es menor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula. Afirmando que existe relación entre la tala ilegal y la necesidad económica en Inambari Madre de Dios 2017 y dicha relación es moderada.
- La tercera hipótesis específica dio como resultado el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.0262$  es menor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que existe relación entre la tala ilegal y el cambio de eso del suelo en Inambari Madre de Dios 2017.
- En relación a la cuarta hipótesis específica se arrojó según los resultados estadísticos observados el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.202$  es mayor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , no se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que no existe relación entre la tala ilegal y la trata de personas en la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.
- Para la quinta hipótesis específica, el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.634$  es mayor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , no se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que no existe relación entre la tala ilegal y el reclutamiento de menores en

la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017. Por lo tanto, se rechaza la segunda hipótesis de investigación.

- Para la sexta hipótesis específica, como el valor de significación observada del coeficiente de correlación de Spearman  $p = 0.247$  es mayor al valor de significación teórica  $\alpha = 0.05$ , no se rechaza la hipótesis nula. Ello significa que no existe relación entre la tala ilegal y las características geográficas del territorio en la trata de personas en la modalidad de explotación laboral en Inambari Madre de Dios 2017. Por lo tanto, se rechaza la tercera hipótesis de investigación.

## RECOMENDACIONES

- Propongo mayor control por parte de gobierno regional y autoridades para evitar la Tala ilegal constituye todo aprovechamiento de los recursos maderables en contravención de las normas que rigen la extracción forestal como la extracción sin el correspondiente contrato, permiso o autorización, o una violación a los procedimientos requeridos en toda la tala permitida sin contar con el plan de manejo, usando diferentes tipos de herramientas y/o instrumentos de extracción.
- Debería prohibirse la trata de personas con mayor control de la seguridad ciudadana por parte de las autoridades policiales, debe ser vista como un proceso que comienza con el reclutamiento de la persona y termina con la explotación de la misma; generando el aprovechamiento injusto de la labor de una persona para el beneficio de otra a lo que se denomina explotación en cualquiera de sus tipos o variantes existentes.
- Para poder investigar de tala ilegal y la trata de personas en Inambari Madre de Dios, se ha tenido que utilizar estrategias como el uso del cuestionario anónimo y la concientización de la muestra de manera muy sutil para la correcta recolección de datos, esto debido al temor mostrado por la población respecto a estos temas.
- Sobre los resultados obtenidos luego de la aplicación de la técnica de recolección de datos, podemos afirmar que existe una relación entre las variables y que esto nos abre las puertas para continuar con la investigación sobre los vínculos que une la realización de dichas actividades ilegales y de esta manera tener alternativas de solución eficaces tanto para las víctimas como para la misma población.
- Se deberán realizar operativos y campañas para reducir el nivel moderado de falta de ejecución de la Ley forestal como dimensión de la tala ilegal.
- Deberán realizar campañas de concientización para prevenir a la población de Inambari Madre de Dios para reducir los casos de trata de personas.



- Deberán ejecutar plan piloto para erradicar aquellas personas que desarrollen labores de la tala ilegal y la necesidad económica de los habitantes en Inambari Madre de Dios 2017.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Naciones Unidas, Derechos Humanos. (18 de enero de 2002). *Naciones Unidas Derechos Humanos*. Obtenido de Manual de información y prevención de Trata de personas: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opscrcr.aspx>
- Aldaluz, W. C. (2005). *Macanismos legales e Institucionales para el control de la tala y comercio ilegal de madera*. Lima - PERÚ: Syllabus E.I.R.L.
- Alternativa, C. (2010). *Trata de Personas en el Perú. Denuncia de trata de personas en el Perú*. Lima : Dimensión Europea. CHSA Alternativo. Embajada de los Reinos de Países Bajos .
- Ancín, F. M. (2015). La trata de seres humanos con fines de explotación sexual a partir de la reforma operada por la Ley Orgánica 5/2010. Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- Angel Fernández Velásquez; Nérida Rey Córdova. (2007). *Metodología de la investigación científica*. Lima- Perú: San Marcos.
- Calduch Cervera, R. (1998). *Métodos y técnicas de investigación en Relaciones Internacionales*. Madrid España: Universidad Complutense de Madrid.
- Castaño Reyero, J. (2014). *Hacia un estatuto de protección para las víctimas de trata y las actuales formas de explotación de personas*. Madrid, España: Universidad Pontificia Comillas.
- Castaño Reyero, M. J. (2014). *Hacia un estatuto de protección para las víctimas de trata y las actuales formas de explotación de personas*. Madrid, España: Universidad Pontificia Comillas.
- Centeno, L. F., Rodríguez Rescia, V., & Tristan Sánchez, A. (2010). *Manual sobre la investigación del delito de trata de personas*. Costa Rica: UNODC.
- Chiara, M. (2005). "La Trata de Personas en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos un Proceso en Doble Vía: De la esclavitud a la autonomía, de la represión penal a la protección de las víctimas". Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Código Penal . (2016). Lima , Perú.
- Congreso, d. L. (16 de junio de 2002). La ley N° 27308 "Ley Forestal y de Fauna Silvestre". Lima, Perú: Autor.
- Díaz Carrasco, S. (2009). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima- Perú: Editorial San Marcos.
- Flavio, M. (2011). *El estado de la Trata de personas en el Perú*. Lima, Peru : UNESCO .
- Freyre, A. R. (2010). *Delitos Contra el Medio Ambiente*. Lima : RODHAS S.A.C.
- Herrera, Á. P. (2009). *Descripción del Fenómeno de la Trata de Personas en Colombia, y su Impacto en las Mujeres, con una Mirada Tridimensional: Globalización, Derechos*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- INEI. (2016). *Indicadores Económicos y Sociales* .

- INEI, I. N. (2018). *Estadística de trata de personas 2010-2018*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- Jurídica, E. (2020). *Enciclopedia Jurídica*. Obtenido de Diccionario Jurídico: [http://www.encyclopedia-juridica.com/d/curador/curador.htm#:~:text=\(Derecho%20Civil\)%20Persona%20encargada%20de,el%20r%C3%A9gimen%20de%20la%20c%C3%BAratela](http://www.encyclopedia-juridica.com/d/curador/curador.htm#:~:text=(Derecho%20Civil)%20Persona%20encargada%20de,el%20r%C3%A9gimen%20de%20la%20c%C3%BAratela).
- LIZARRAGA GUERRA, V. (2012). *FUNDAMENTO DEL "NE BIS IN IDEM" EN LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*. Obtenido de Perso.unifr: [http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a\\_20120908\\_02.pdf](http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20120908_02.pdf)
- Marinelli, C. (2005). "La Trata de Personas en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos un Proceso en Doble Vía: De la esclavitud a la autonomía, de la represión penal a la protección de las víctimas". Lima, Perú : Pontificia Universidad Católica del Perú .
- Martín, A. F. (2015). *La trata de seres humanos con fines de explotación sexual a partir de la reforma operada por la Ley Orgánica 5/2010*. Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- Migraciones, O. i. (2016). *Plan Regional de Acción de Trata de personas*. Lima- Peru: Autor.
- MINAGRI. (2015). *Ministerio de Agricultura y riesgo*. Obtenido de <http://minagri.gob.pe/portal/49-sector-agrario/recurso-forestal/352-bosques>
- MINAM, M. D. (2011). *MINERÍA AURÍFERA EN MADRE DE DIOS Y Y CONTAMINACIÓN CON MERCURIO*. Lima- Perú: Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
- Mollo Cochi, F. S. (2012). *TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN BOLIVIA Y LOS CONVENIOS INTERNACIONALES. LA PAZ, BOLIVIA: UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS*.
- Moreno Valle Rosas, R., Mansilla Prieto, F., & Moreno Valle, G. (2013). *Manuel de Información y prevención de Trata de personas*. Puebla: Mexico.
- Morillo Herrada, Z. R. (2017). *El delito de trata de personas y la problemática del consentimiento de la víctima*. Lima, Perú: UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- Mujeres, I. N. (2 de enero de 2015). *Glosario de trata de personas*. Obtenido de <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/glosario-trata-de-personas?state=published>
- Muñoz Herrera, Á. P. (11 de setiembre de 2009). *Descripción del Fenómeno de la Trata de Personas en Colombia. Descripción del Fenómeno de la Trata de Personas en Colombia*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Muñoz, H. Á. (2009). *Descripción del Fenómeno de la Trata de Personas en Colombia, y su Impacto en las Mujeres, con una Mirada Tridimensional: Globalización, Derechos*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Novak, F., & Nahimas, S. (2011). *Tarta de personas con fines de Explotación Laboral*. Lima- Perú: Organización Internacional de las Migraciones.

- Novak, F., & Nahimas, S. (2011). Trata de personas con fines de Explotacion Laboral.
- Nuria, C. N. (2000). *Concurso de normas penales*. Granda: Comares.
- OIT, O. I. (2012). Delito de Explotacion Laboral. Autor.
- ONU, C. L. (Abril 2012). *El Estado de la Trata de Personas en el Perú*. Lima- Perú: OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO.
- Orbe Torres, T. P. (2016). "ANÁLISIS DEL COMERCIO ILEGAL DE MADERA EN BRUTO Y ASERRADA ESPECIES FORESTALES EN LA REGIÓN LORETO. IQUITOS, PERU: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.
- Ordóñez, J. D. ( N° 46, Julio 2013 ). Los convenios de estabilidad jurídica o. *Revista ius et veritas*, 258-269.
- Organización, i. p. (2012). *Trata de personas*. Lima: Autor.
- OSINFOR. (28 de Junio de 2008). *Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*. Obtenido de <https://www.osinfor.gob.pe/permisos-y-autorizaciones/>
- Palomino, E. C. ( 2009). El Principio de Ne bis in idem y su Aplicación en el Derecho Tributario Sancionador: Controversias y Problemáticas Actuales. *Derechos y Sociedades Revista PUCP*, 183-195.
- Peña Cabrera Freyre, A. R. (2010). Delitos contra el Medio Ambiente. Lima: RODHAS S.A.C.
- Pérez, V. R. (2014). Estructura de las redes de corrupción en el proceso de extracción y comercialización de madera extraída de concesiones forestales otorgadas en la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, entre los años 2008 y 2011". Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Puebla, E. d. (20 de mayo de 2013). Manual de información y prevención de Trata de Personas. Puebla, Puebla, Mexico: ISBN.
- Republica, C. d. (16 de junio de 2002). La ley N° 27308 "Ley Forestal y de Fauna Silvestre". Lima, Perú: Autor.
- Rodríguez Jiménez, A., & Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, , núm. 82, pp. 1-26.
- Rodriguez Ustariz, F. (08 de NOVIEMBRE de 2016). Seguridad y Medio Ambiente: el caso de la tala ilegal. LIMA, PERU: Academia Diplomática del Perú.
- Rogers, D. (2018). *Enciclopedia Juridica*. Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.com/d/curador/curador.htm>
- Ruiz, R. E. (2010). *El Estado de la Trata de Personas en el Perú* . Lima- Perú : Oficina de las Naciones Unidas.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. DF México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Silvestre, L. d. (Diciembre de 2015). Lima , Perú: SERFOR.

- Silvestre, L. F. (Diciembre de 2015). Lima, Perú: SERFOR.
- Tamayo Tamayo, M. (2003). *Investigación Científica*. México: Limusa- Grupo Noriega Editores.
- Tamayo Tamayo, M. (2004). *Proceso de la Investigación científica*. DC México: Limusa.
- Vallejo, P. F. (2005-Vol1). Significado de jurisprudencia. *Revistas Jurídicas UNAM*, 77-87.  
Obtenido de Revistas de UNAM: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-posgrado-derecho/article/view/17094/15304>
- Vasquez, C. (2014). Aprovechamiento Forestal del Bosque y su relación con la tala y el comercio ilegal de la madera en la Región de Loreto. Iquitos, Perú: Universidad Nacional de Amazonia Peruana.
- Villacorta, R. D. (2014). Estructura de las redes de corrupción en el proceso de extracción y comercialización de madera extraída de concesiones forestales otorgadas en la provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, entre los años 2008 y 2011". Lima , Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú .
- Vulnerables, M. d. (2016). Trata de Personas. Lima, Perú: Autor.
- Vulnerables, M. e. (2016 ). Trata de Personas. Lima, Perú: Autor.
- Westreicher, C. (2005). *Macanismos legales e Institucionales para el control de la tala y comercio ilegal de madera*. Lima - PERÚ: Syllabus E.I.R.L.
- Zenteno, L. F., Rodríguez Rescia, V., & Tristán Sánchez, A. (2009). *Manual sobre la investigación del delito de Trata de Personas*. Costa Rica: Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y Delito.

# **ANEXOS**

## Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

### TITULO: LA TALA ILEGAL Y SU RELACIÓN CON LA TRATA DE PERSONAS EN INAMBARI MADRE DE DIOS 2017

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA								
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿De qué manera la tala ilegal se relaciona con la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>¿De qué manera la tala ilegal se relaciona con la necesidad económica de los habitantes en Iberia Madre de Dios 2017?</p> <p>¿De qué manera la tala ilegal se relaciona con la falta de ejecución de la ley forestal en Iberia Madre de Dios 2017?</p> <p>¿De qué manera la tala ilegal se relaciona con el cambio de uso del suelo en Iberia Madre de Dios 2017?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Determinar de qué manera la tala ilegal se relaciona con la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>Determinar de qué manera la tala ilegal se relaciona con la necesidad económica de los habitantes en Iberia Madre de Dios 2017.</p> <p>Determinar de qué manera la tala ilegal se relaciona con la falta de ejecución de la ley forestal en Iberia Madre de Dios 2017.</p> <p>Determinar de qué manera la tala ilegal se relaciona con el cambio de uso del suelo en Iberia Madre de Dios 2017</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>La tala ilegal tiene una relación significativa con la trata de personas en Inambari Madre de Dios 2017.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <p>La tala ilegal tiene una relación significativa con necesidad económica de los habitantes en Iberia Madre de Dios 2017.</p> <p>La tala ilegal tiene una relación significativa con la falta de ejecución de la ley forestal en Iberia Madre de Dios 2017.</p> <p>La tala ilegal tiene una relación significativa en el cambio de uso del suelo en Iberia Madre de Dios 2017.</p>	<p><b>OPERACIÓN DE VARIABLES: 1</b></p> <p><b>X:TALA ILEGAL</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #c00000; color: white;"> <th style="width: 50%;">Dimensiones</th> <th style="width: 50%;">Indicadores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"><b>X1: Necesidad económica de los habitantes.</b></td> <td style="vertical-align: top;"> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Necesita dinero a corto plazo.</li> <li>2. El manejo del bosque es poco rentable.</li> <li>3. Es más fácil administrar una finca de uso agropecuario que una finca con bosque.</li> <li>4. Necesita nuevas tierras para la expansión de cultivos y/o repastos.</li> </ol> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"><b>X2: Falta de ejecución de la Ley forestal.</b></td> <td style="vertical-align: top;"> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Existe un control de las autoridades sobre la tala en su localidad.</li> <li>6. Existe publicidad sobre la sanción de la tala ilegal.</li> <li>7. Existen operativos sobre el control de tala.</li> <li>8. Conductas infractoras de la tala ilegal.</li> </ol> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"><b>X3: Cambio de uso del suelo.</b></td> <td style="vertical-align: top;"> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. La tierra cubierta de bosque tiene menor precio que la tierra bajo uso agropecuario.</li> <li>10. La tierra cubierta de bosque es tierra inculta.</li> <li>11. La madera posee menor valor que un cultivo o un repasto.</li> <li>12. Conoce mejor el manejo de un terreno bajo uso agropecuario que el de un bosque.</li> </ol> </td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	<b>X1: Necesidad económica de los habitantes.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Necesita dinero a corto plazo.</li> <li>2. El manejo del bosque es poco rentable.</li> <li>3. Es más fácil administrar una finca de uso agropecuario que una finca con bosque.</li> <li>4. Necesita nuevas tierras para la expansión de cultivos y/o repastos.</li> </ol>	<b>X2: Falta de ejecución de la Ley forestal.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Existe un control de las autoridades sobre la tala en su localidad.</li> <li>6. Existe publicidad sobre la sanción de la tala ilegal.</li> <li>7. Existen operativos sobre el control de tala.</li> <li>8. Conductas infractoras de la tala ilegal.</li> </ol>	<b>X3: Cambio de uso del suelo.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. La tierra cubierta de bosque tiene menor precio que la tierra bajo uso agropecuario.</li> <li>10. La tierra cubierta de bosque es tierra inculta.</li> <li>11. La madera posee menor valor que un cultivo o un repasto.</li> <li>12. Conoce mejor el manejo de un terreno bajo uso agropecuario que el de un bosque.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Enfoque:</b> Cuantitativo</li> <li>2. <b>Tipo:</b> Básica</li> <li>3. <b>Nivel:</b> Descriptivo-Correlacional</li> <li>4. <b>Diseño:</b> No experimental</li> <li>5. <b>Corte:</b> Transversal</li> <li>6. <b>Método:</b> Inductivo-inferencial.</li> <li>7. <b>Población:</b> 3247 Habitantes de Iberia Madre de Dios (2122 PEA)</li> <li>8. <b>Muestra:</b> 90 habitantes de Iberia Madre de Dios, no probabilístico.</li> <li>9. <b>Herramientas de Investigación:</b> Entrevista a profundidad</li> <li>10. <b>Técnica:</b> Cuestionario.</li> </ol>
Dimensiones	Indicadores											
<b>X1: Necesidad económica de los habitantes.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Necesita dinero a corto plazo.</li> <li>2. El manejo del bosque es poco rentable.</li> <li>3. Es más fácil administrar una finca de uso agropecuario que una finca con bosque.</li> <li>4. Necesita nuevas tierras para la expansión de cultivos y/o repastos.</li> </ol>											
<b>X2: Falta de ejecución de la Ley forestal.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Existe un control de las autoridades sobre la tala en su localidad.</li> <li>6. Existe publicidad sobre la sanción de la tala ilegal.</li> <li>7. Existen operativos sobre el control de tala.</li> <li>8. Conductas infractoras de la tala ilegal.</li> </ol>											
<b>X3: Cambio de uso del suelo.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. La tierra cubierta de bosque tiene menor precio que la tierra bajo uso agropecuario.</li> <li>10. La tierra cubierta de bosque es tierra inculta.</li> <li>11. La madera posee menor valor que un cultivo o un repasto.</li> <li>12. Conoce mejor el manejo de un terreno bajo uso agropecuario que el de un bosque.</li> </ol>											

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	<b>OPERACIÓN DE VARIABLES: 2</b>	
			<b>Y: TRATA DE PERSONAS</b>	
			<b>dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
¿De qué manera la trata de personas se relaciona con la explotación laboral en Iberia Madre de Dios 2017?	Determinar de qué manera la trata de personas se relaciona con la explotación laboral en Iberia Madre de Dios 2017.	La trata de personas tiene una relación significativa con la explotación laboral en Iberia Madre de Dios 2017.	<b>X1: Explotación laboral.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>13. Por condiciones de pobreza extrema en que viven muchas personas y la falta de políticas sociales dirigidas a toda la población.</li> <li>14. Bajos niveles de educación de la mayoría de la población que contribuye al desconocimiento de sus derechos y desinformación de la explotación laboral como delito.</li> <li>15. Escases de mano de obra por ser la región menos poblada que estimula la captación de migrantes para trabajos peligrosos y en condiciones inhumanas.</li> <li>16. Servidumbre por deudas, servicios a garantía de una deuda.</li> </ul>
¿De qué manera la trata de personas se relaciona con la explotación sexual en Iberia Madre de Dios 2017?	Determinar de qué manera la trata de personas se relaciona con la explotación sexual en Iberia Madre de Dios 2017.	La trata de personas tiene una relación significativa con la explotación sexual en Iberia Madre de Dios 2017.	<b>X2: Explotación sexual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>17. Desprotección niños, niñas y adolescentes por partes de sus familias, comunidades e instituciones públicas.</li> <li>18. Abandono de menores de edad.</li> <li>19. Entrega de sus padres o tutor mediante remuneración o sin ella, con el propósito que se explote al menor.</li> <li>20. Búsqueda de niños, niñas y adolescentes para explotación sexual.</li> </ul>
¿De qué manera la trata de personas se relaciona con la mendicidad en Iberia en Madre de Dios 2017?	Determinar de qué manera la trata de personas se relaciona con la mendicidad en Iberia Madre de Dios 2017	La trata de personas tiene una relación significativa con la mendicidad en Iberia Madre de Dios 2017.	<b>X3. Mendicidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>21. Por desastres naturales los cuales promueven la migración de personas.</li> <li>22. Falta o escasa accesibilidad a la localidad para la comercialización de productos.</li> <li>23. Relieve con presencia de bosques tropicales y sub tropicales. Presenta una vasta extensión de territorio no explotado.</li> </ul>



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**CUESTIONARIO**  
**LA TALA ILEGAL Y LA TRATA DE PERSONAS**

		Siempre	A veces	Nunca
1	Se encuentra usted con bajos recursos económicos			
2	¿Cree usted que el manejo del bosque es poco rentable?			
3	¿Es rentable administrar un terreno de uso agropecuario?			
4	Se puede decir que necesita nuevas tierras para la expansión de cultivos para aumentar sus ingresos			
5	Tiene conocimiento si existen operativos sobre el control de tala en su localidad			
6	¿Ha escuchado usted si se ha difundido por cualquier medio de comunicación sobre las sanciones de la tala ilegal en su localidad?			
7	¿Cree usted que existe un control de las autoridades sobre la tala en su localidad?			
8	¿Ha escuchado usted sobre La ley forestal?			
9	¿La tierra cubierta de bosque tiene menor precio que la tierra bajo uso de cultivo agropecuario?			
10	¿La tierra cubierta de bosque es tierra con mayores beneficios?			
11	La madera posee menor valor que un cultivo			
12	Es más rentable trabajen con cultivos que con árboles			
13	¿Considera usted que la comunidad vive en pobreza extrema?			
14	¿Conoce usted sus derechos laborales?			
15	¿Cree usted que ha aumentado la presencia de migrantes en su comunidad?			
16	¿Considera usted que existe trabajo por deudas en su comunidad?			
17	¿Podría considera usted que en su comunidad se protege los niños y adolescentes?			
18	¿Existe en su comunidad niños abandonados en las calles?			
19	¿Sus hijos menores de edad trabajan?			
20	¿Sabe usted si los niños mayores de 12 años tienen pareja o hijos?			
21	¿Cree usted que existen migrantes porque hay recursos alimenticios?			
22	¿Hay medios de transporte para el ingreso a su comunidad?			
23	¿Existe madera del bosque para comprar en tu comunidad?			
24	¿Todavía hay bosques vírgenes en tu comunidad?			

## ANTEPROYECTO DE LEY

### “Año de la Universalización de la Salud”

Anteproyecto de ley que modifica el Artículo 309º del Código Pena, sobre formas agravadas de los delitos contra los Recursos naturales, insertan respecto al control por parte de gobierno regional y autoridades para evitar la Tala ilegal constituye todo aprovechamiento de los recursos maderables en contravención de las normas que rigen la extracción forestal como **la extracción sin el correspondiente contrato, permiso o autorización, o una violación a los procedimientos requeridos** en toda la tala permitida por la unidad pública respectiva sin contar con el plan de manejo, usando diferentes tipos de herramientas y/o instrumentos de extracción.

La Bachiller en Derecho Grisel Maximina Chávez Concha, en ejercicio de sus facultades ciudadanas que le confiere el artículo 31º de la Constitución Política del Perú y conforme al artículo 75º del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente anteproyecto de ley que modifica el Artículo 309º del Código Pena, sobre formas agravadas de los delitos contra los Recursos naturales.

## I. Exposición de motivos

En la actualidad el delito de la tala ilegal es uno de las consecuencias de la inestabilidad jurídica que viene acarreado el país como consecuencia de la mala articulación del Estado y las Instituciones a cargo de su control y fiscalización, para ahondar en este tema primero definiremos lo que es la tala ilegal.

(Westreicher, C. 2005) Manifestó:

“...la tala ilegal constituye todo aprovechamiento de los recursos maderables en contravención de las normas que rigen la extracción forestal. La tala ilegal puede ser una violación a una prohibición absoluta de la tala (por ejemplo, extracción sin el correspondiente contrato, permiso o autorización), o una violación a los procedimientos requeridos en toda la tala permitida (sin contar con el plan de manejo o contraviniendo el plan de manejo, usando motosierra, etcétera) (p. 37).

Resulta importante agregar a dicha definición que la tala ilegal no se debe limitar graficar la problemática del sector forestal, atribuyendo la misma a los actos de corrupción, mas no detalla las prácticas utilizadas ni los actores que intervienen en ella bajo una suerte de especialización y los delitos que en ella surgen o provocan.

(Novak, F y Nahimas, S. 2011). Nos afirmó que:

“...La extracción de madera ha sido una actividad característica de la Amazonía peruana desde inicios del siglo XX. Sin embargo, durante los años 60 el proceso de desarrollo muy fuertemente en las cuencas del Bajo Urubamba y el Alto Ucayali, en los departamentos de Cuzco y Ucayali, respetivamente, extendiéndose durante los años 80 y 90 a las partes altas de estas áreas, en Loreto y Madre de Dios (...) La tala ilegal de madera se trata de un fenómeno que actualmente abarca a más de una región en el Perú, y entre ellas, a Madre de Dios. Si bien no son muchos los trabajos publicados sobre este tema, abundan las evidencias sobre su existencia aun hoy en pleno siglo XX. (p. 58).

De acuerdo con lo expuesto, esta actividad está en aumento en nuestro país, sobre todo en las zonas amazónicas tocando a Madre de Dios por su alta riqueza de árboles madereros y que estas actividades ilícitas no son denunciadas por el temor de los pobladores y las autoridades que no cuentan con un respaldo del gobierno y son amenazados por las personas que cometen las actividades ilícitas.

## **II. Análisis costo beneficio**

Esta propuesta no generará ningún tipo de costo al Estado, porque es una acción estrictamente privada.

## **III. Impacto de la vigencia de la tipificación del tipo penal en la legislación nacional**

El impacto que generará es que a partir de la modificación de la presente creará un nuevo escenario a partir de que será obligatoria la autorización ministerial bajo cometer delito contra los recursos naturales su incumplimiento.

## **IV. Fórmula legal**

**Artículo 1°.-** Objeto de la Ley: modifíquese el Artículo 309º del Código Pena, sobre formas agravadas de los delitos contra los Recursos naturales, en los siguientes términos:

**Artículo 2°.- Formula legal:**

**Artículo actual:**

## **CAPÍTULO II: DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES**

### **Artículo 309.- Formas agravadas**

En los casos previstos en los artículos 308, 308-A, 308-B y 308-C, la pena privativa de libertad será no menor de cuatro años ni mayor de siete años cuando el delito se cometa bajo cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando los especímenes, productos, recursos genéticos, materia del ilícito penal, provienen de áreas naturales protegidas de nivel nacional o de zonas vedadas para la extracción de flora y/o fauna silvestre, según corresponda.
2. Cuando los especímenes, productos o recursos genéticos materia del ilícito penal, provienen de las tierras o territorios en posesión o propiedad de comunidades nativas o campesinas; o, de las Reservas Territoriales o Reservas Indígenas para pueblos indígenas en situación de aislamiento o de contacto inicial, según corresponda.
3. Cuando es un funcionario o servidor público que omitiendo funciones autoriza, aprueba o permite la realización de este hecho delictivo en su tipo básico, o permite la comercialización, adquisición o transporte de los recursos de flora y fauna ilegalmente obtenidos.

**Artículo modificado:**

Artículo 309.- Formas agravadas

En los casos previstos en los artículos 308, 308-A, 308-B y 308-C, la pena privativa de libertad será no menor de cuatro años ni mayor de siete años cuando el delito se cometa bajo cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando los especímenes, productos, recursos genéticos, materia del ilícito penal, provienen de áreas naturales protegidas de nivel nacional o de zonas vedadas para la extracción de flora y/o fauna silvestre, según corresponda.
2. Cuando los especímenes, productos o recursos genéticos materia del ilícito penal, provienen de las tierras o territorios en posesión o propiedad de comunidades nativas o campesinas; o, de las Reservas Territoriales o Reservas Indígenas para pueblos indígenas en situación de aislamiento o de contacto inicial, según corresponda.
3. Cuando es un funcionario o servidor público que omitiendo funciones autoriza, aprueba o permite la realización de este hecho delictivo en su tipo básico, o permite la comercialización, adquisición o transporte de los recursos de flora y fauna ilegalmente obtenidos.
4. **Cuando la extracción sin el correspondiente contrato, permiso o autorización, o una violación a los procedimientos requeridos en toda la tala permitida por la unidad pública respectiva sin contar con el plan de manejo, usando diferentes tipos de herramientas y/o instrumentos de extracción.**

Lima, diciembre de 2020.